



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4/2019

“Provisión del Servicio de Medicina Laboral para las trece regiones de la red ferroviaria de BCyL S.A.”

81
AF
88



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

[TABLA DE CONTENIDOS]

SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES.....	5
ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE.....	5
ARTICULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.....	5
ARTICULO 3º: OBJETO DE LA LICITACION.....	5
ARTÍCULO 4º: OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS	5
ARTÍCULO 5º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.....	5
ARTÍCULO 6º: MODALIDAD DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN. ORDEN DE COMPRA ABIERTA. CANTIDADES	6
ARTICULO 7º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS.....	6
ARTICULO 8º: LUGAR, DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.....	7
ARTÍCULO 9º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS.....	7
ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.....	7
ARTÍCULO 11º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	7
ARTÍCULO 12º: INCOMPATIBILIDADES	7
ARTÍCULO 13º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA	7
ARTÍCULO 14º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	8
ARTÍCULO 15º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	9
ARTÍCULO 16º: PRESENTACIÓN OFICIAL.....	13
ARTÍCULO 17º: VISITA AL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	13
ARTÍCULO 18º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	13
ARTÍCULO 19º: EVALUACIÓN.....	14
ARTÍCULO 20º: ADJUDICACIÓN.....	14
ARTÍCULO 21º: PLAZOS Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ...	15
ARTÍCULO 22º: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	15
ARTÍCULO 23º: SEGURIDAD E HIGIENE	15
ARTÍCULO 24º: CONTROL DE TERCEROS. REQUISITOS. PLATAFORMA INFORMÁTICA ONLINE.....	15
ARTÍCULO 25º: SUBCONTRATACIÓN	15
ARTÍCULO 26º: SEGUROS	16
ARTÍCULO 27º: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO.....	17



ARTÍCULO 28º: OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.....	17
ARTÍCULO 29º: DAÑOS A PERSONAS, PROPIEDADES, EQUIPOS E INSTALACIONES.....	18
ARTÍCULO 30º: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.....	18
ARTÍCULO 31º: INCUMPLIMIENTO - MULTAS.....	19
ARTÍCULO 32º: GARANTIA DE INDEMNIDAD	19
ARTÍCULO 33º: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE	19
ARTÍCULO 34º: RESCISION DEL SERVICIO	20
ARTÍCULO 35º: DOMICILIO – JURISDICCION	20
ARTÍCULO 36º: NORMATIVA VIGENTE.....	20
SECCIÓN 2 – DATOS DEL LLAMADO.....	21
SECCIÓN 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	22
Anexo I: Objeto de la Contratación (cantidades máximas)	22
Anexo II: Metodología de Comparación de Precios	31
Anexo III: Requisitos del Prestador de Medicina Laboral.....	31
Anexo IV: Desenvolvimiento del servicio	33
SECCIÓN 4 - ANEXOS.....	35
Anexo I: Carta de Presentación	35
Anexo II: Formulario DDJJ de Habilidad para Contratar.....	36
Anexo III: Formulario DDJJ Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional	37
Anexo IV: Formulario DDJJ de Intereses – Decreto N° 202/2017	38
Anexo V: Formulario de Propuesta	42
Anexo VI: DDJJ de Aceptación y Conocimiento del Régimen de la Ley N° 27.437 de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores y del Régimen de la Ley N° 18.875 de Compre Nacional.....	51
Anexo VII: Garantía de Indemnidad.....	52
Anexo VIII: Convenio de Confidencialidad.....	53
Anexo IX: Presentación Única	54
Anexo X: Constancia de Visita	55
Anexo XI: Control de Terceros.....	56
Anexo XII: DD.JJ. Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A.....	61

8
2



DATOS DEL LLAMADO

GERENCIA DE SERVICIOS	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.	
Tipo:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	Nº 4
Clase:	DE ETAPA UNICA	Ejercicio: 2019

SolPed Nº	52-926/927/928/929/930/931/932/934/935/936/937/938/939
-----------	--

Rubro Comercial	TRANSPORTE Y LOGISTICA
-----------------	------------------------

Objeto de la contratación	“Provisión del Servicio de Medicina Laboral para las trece regiones de la red ferroviaria de BCyL S.A.”
---------------------------	---

DÍAS Y HORARIOS PARA LA CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS

Para CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN hasta el día 20/02/2019 (inclusive) en el horario de 10 a 18 hs.

Para la OBTENCION DEL PLIEGO hasta el día 19/02/2019 (inclusive).

CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3º (1425) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8129	Hasta el 27 de febrero de 2019 a las 15 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	27 de febrero de 2019 a las 15:30 hs.



SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE.

El contratante se denomina Belgrano Cargas y Logística S.A. (en adelante BCyL S.A.) C.U.I.T N° 30-71410144-3, con domicilio en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso (1425) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel (011) 6091-8000.

ARTICULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

La presente contratación se regirá por el siguiente procedimiento de selección:

Modalidad	Licitación Pública
Clasificación	Nacional
Nº/Ejercicio	4/2019
Etapa	Única (presentación de un único sobre)

ARTICULO 3º: OBJETO DE LA LICITACION.

La presente licitación tiene por objeto la provisión del servicio de medicina laboral para las trece regiones de la red ferroviaria de BCyL S.A., mediante la contratación llave en mano de Prestadores que realicen exámenes médicos en clínicas propias, controles de ausentismo domiciliario y asignen profesionales (médico y enfermero) en taller, según la región.

Esta contratación se regirá por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (en adelante PBCP) en forma complementaria al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso (en adelante PBCG) de BCyL S.A.

ARTÍCULO 4º: OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS

Los interesados deberán solicitar los Pliegos vía correo electrónico a smayala@bcyl.com.ar previa comunicación de Razón Social, nombre y apellido de la persona de contacto y ~~información de contacto que se considera útil para todo lo concerniente~~ relacionadas con la presente licitación hasta el momento de la Apertura de Ofertas.

Importante: En ningún caso se aceptarán ofertas de empresas que hayan obtenido el presente pliego de forma distinta a la descripta ut supra.

ARTÍCULO 5º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.

Los interesados podrán efectuar consultas y pedidos de aclaraciones, mediante nota formal institucional, la cual podrá ser ingresada por Mesa de Entradas o vía correo electrónico a la casilla denunciada en el Artículo 4º del presente hasta el día 20/02/2019 (inclusive) en el horario de 10 a 18 hs.

Las aclaraciones a los Pliegos podrán ser emitidas de oficio o en respuesta a consultas de los convocados, cuando BCyL S.A. considere su pertinencia, a través de Circulares Aclaratorias y/o Modificadorias.

En todos los casos las Circulares serán comunicadas a todos los que hayan solicitado los Pliegos hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas.



ARTÍCULO 6º: MODALIDAD DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN. ORDEN DE COMPRA ABIERTA. CANTIDADES

Como resultado del proceso licitatorio BCyL S.A. emitirá una Orden de Compra Abierta (en adelante OCA) en los términos del Artículo 22 del PBCG, a favor de aquellos oferentes que resulten ganadores de el/los renglón/es adjudicado/s correspondiente/s a la provisión del servicio para cada región (renglón completo). Ello, por cuanto razones operativas exigen que se adjudique globalmente a un único prestador todos los servicios definidos de cada región (renglón).

Para estar en condiciones de resultar adjudicatarios, los oferentes deberán superar la etapa de calificación de ofertas, sobre la base de un procedimiento de SOBRE ÚNICO. La admisibilidad y elegibilidad de las ofertas resultará de la evaluación, conforme lo establecido en la presente documentación licitatoria, de los antecedentes de los oferentes y del precio ofertado.

En ese sentido, los oferentes deberán tener la capacidad de proveer a BCyL S.A. del servicio conforme las cantidades máximas definidas en la 'SECCIÓN 3 – Anexo I' del presente PBCP. Durante la vigencia de la OCA BCyL S.A. realizará los requerimientos de acuerdo a las necesidades reales, al precio unitario adjudicado.

El Prestador que resulte adjudicatario de cada renglón tendrá exclusividad durante el período de vigencia de la OCA. La no emisión de solicitudes de provisión del servicio o la emisión de dichas solicitudes por una cantidad inferior a la establecida como máximo en la OCA, no genera ninguna responsabilidad para BCyL S.A. y no dará lugar a ningún reclamo ni indemnización alguna a favor de los Prestadores adjudicatarios.

ARTICULO 7º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

Los interesados que hayan obtenido la documentación licitatoria deberán presentar sus ofertas en la SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO de la GERENCIA DE SERVICIOS, sita en Av. Santa Fe N° 4636, 3º Piso (1425) CABA, hasta el 27 de febrero de 2019 a las 15:00 h. (Todas las ofertas se presentarán en SOBRE)

Las ofertas se deberán presentar en UN (1) SOBRE CERRADO, el que deberá contener en su interior la oferta original completa y dos (2) copias, es decir, la oferta junto con toda la documentación requerida en ORIGINAL, DUPLICADO Y TRIPPLICADO.

En caso de que algún oferente no presente la cantidad de ejemplares aquí solicitada, será intimado, a que en un plazo perentorio de veinticuatro (24) horas, dé cumplimiento con lo solicitado en el presente, bajo apercibimiento de desestimación de oferta.

El SOBRE llevará como únicas leyendas las siguientes:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4/2019
"PROVISIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA LABORAL PARA LAS TRECE REGIONES DE LA RED FERROVIARIA DE BCYL S.A."
IDENTIFICACION DEL OFERENTE
SOBRE ÚNICO



ARTICULO 8º: LUGAR, DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.

El día 27 de febrero de 2019 a las 15.30 horas se realizará el Acto de Apertura de Ofertas en Av. Santa Fe Nº 4636, 3º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 9º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por SESENTA (60) días contados a partir del Acto de Apertura de Ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.

El SOBRE presentado por el oferente como mínimo deberá contener la documentación detallada a continuación, bajo apercibimiento de tenerse por desestimada la oferta ante la ausencia de cualquiera de dichos documentos:

- El Formulario de Propuesta completo (“SECCIÓN 4 - Anexo V”)
- Garantía de Mantenimiento de Oferta, tal como se establece en el Artículo 14º del presente.

ARTÍCULO 11º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Para que su oferta pueda considerarse admisible, el oferente no deberá incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en la documentación licitatoria; ni encontrarse en situación de litigio con BCyL S.A., el Estado Nacional y/o sus organismos descentralizados y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E y/o Administración General de Puertos S.E.), y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E.

Además, la Oferta deberá estar firmada de manera de constituirse realmente en una obligación para quienes la hayan formulado y presentado la totalidad de la información y documentación establecida o establecida a satisfacción de BCyL S.A.

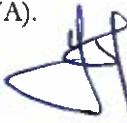
Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que la oferta se ajuste a las condiciones establecidas en la documentación licitatoria sin presentar desviaciones, condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de BCyL S.A. o las obligaciones del oferente; o que impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras; o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance de la contratación.

ARTÍCULO 12º: INCOMPATIBILIDADES

Los ex empleados de BCyL S.A. que se hayan desvinculado hasta un año antes de la publicación de la presente no podrán participar del proceso licitatorio por sí, o como personal del oferente/contratista.

ARTÍCULO 13º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA

 Los precios que se coticen deberán estar expresados en PESOS únicamente y no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).





Los oferentes deberán cotizar por **LA TOTALIDAD DEL RENGLÓN**; pudiendo cotizar **UNO, ALGUNO O LA TOTALIDAD DE LOS RENGLONES**. No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas.

El Formulario de Propuesta contenido en la ‘SECCIÓN 4 – Anexo V’ debe presentarse COMPLETO y debidamente firmado. No se admitirán presentaciones en las que se guarde otra forma distinta a la requerida:

- a) Examen Médico Tipo A, B, C, D y E: Se deberá cotizar un precio único general por tipo de examen.
- b) Estudios Médicos Especiales No Recurrentes: Se deberá cotizar un precio unitario por cada uno de los exámenes.
- c) Control de Ausentismo en Domicilio: Se deberá cotizar un precio por localidad, diferenciada por días hábiles, y por sábado, domingo y feriados.
- d) Médicos y Enfermeros en Taller: Se deberá cotizar un precio por profesional, por mes.

El oferente deberá contemplar todos los gastos relacionados a éste servicio al momento de la cotización, ya que serán de exclusivo cargo todos los costos y gastos directos o indirectos que contemple el servicio.

Por lo tanto, la Comisión de Evaluación considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de la cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA), contribuciones y tasas nacionales, provinciales y municipales y de los costos y gatos directos e indirectos (incluidos seguros, utilidades, materiales, mano de obra, equipos, fletes, elementos de seguridad, movilidad, etc.), que pudieran estar involucrados en la ejecución de la totalidad de la tareas objeto de la presente licitación, resultando inoponibles a BCyL S.A. cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en estos y otros conceptos similares o asimilables.

ARTÍCULO 14º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

De acuerdo a el/los renglón/es que cotice, el oferente deberá presentar a favor de BCyL S.A. una Garantía de Mantenimiento de Oferta (GMO) por los montos definidos en el cuadro que sigue a continuación:

Renglón	GMO
1	\$ 173.000
2	\$ 499.000
3	\$ 126.000
4	\$ 238.000
5	\$ 286.000
6	\$ 313.000
7	\$ 106.000
8	\$ 195.000
9	\$ 255.000
10	\$ 272.000
11	\$ 318.000
12	\$ 366.000
13	\$ 98.000



ARTÍCULO 15º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

15.1. Los oferentes deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento licitatorio. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se presentarán debidamente firmadas (con firma en original, sin excepción alguna) y selladas en todas sus hojas por el Representante Legal de los oferentes.

15.2. Cada propuesta indefectiblemente deberá estar acompañada por la documentación e información que a continuación se detalla:

A. Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente

a) Personería

i. Personas físicas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estado civil y número de documento de identidad. Para el caso de presentarse un apoderado deberá acompañar copia del poder con facultades suficientes para obligar al Oferente, el cual deberá estar debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
2. Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad (DNI), en donde consten los datos de la persona y el último domicilio registrado.

ii. Personas Jurídicas:

1. Denominación o Razón Social.
2. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias, en su caso debidamente certificados por escribano público o autoridad competente.
4. Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos debidamente certificados por escribano público o autoridad competente

S / F



5. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos.

iii. Personas jurídicas en formación:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

iv. Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran y sus porcentajes de participación. En caso de tratarse de personas físicas deberán acreditar su identidad de conformidad a lo establecido en el punto a.i.2; y en el caso de personas jurídicas de conformidad a lo establecido en el punto a.ii.3.
2. Nómina de los actuales integrantes de los órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos, de cada una de las personas jurídicas que han asumido el compromiso de conformar la UT, en caso de corresponder.
3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.
4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
5. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- b) Número de Clave Única de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)
- c) Constancia del correo electrónico mediante el cual se le han enviado los Pliegos.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original, conforme el Artículo 13º del presente Pliego. En caso de constituirla mediante un Seguro de Caución, el representante de la Compañía de Seguros que suscriba la póliza debe tener facultades suficientes, lo cual deberá ser certificado por Escrivano Público (con intervención del Colegio de Escribanos en caso de jurisdicciones diferentes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).



- e) Declaración Jurada, identificada en la ‘SECCIÓN 4 – Anexo I’, en la que deberá señalarse que conoce y presta conformidad al contenido del PBCP y del PBCG que rigen la presente licitación, así como que renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación, desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante. También acepta expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente pliego.
- f) En todos los casos los oferentes deberán acompañar una declaración jurada donde conste que no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y/o Administración General de Puertos S.E.), de conformidad con la contenida en la ‘SECCIÓN 4 – Anexo II’ que forma parte integrante del presente pliego.
- g) Deberán denunciar con carácter de declaración jurada, conforme con la contenida en la ‘SECCIÓN 4 – Anexo III’ que forma parte integrante del presente Pliego, si mantienen o no juicios con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y Administración General de Puertos S.E.), individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.
- h) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Intereses – Decreto N° 202/2017 que obra en la ‘SECCIÓN 4 - Anexo IV’ del presente pliego y que forma parte de él.
- i) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Aceptación y Conocimiento del Régimen de la Ley N° 27.437 de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores y del Régimen de la Ley N° 18.875 de Compre Nacional Declaración Jurada de Compre Argentino que obra en la ‘SECCIÓN 4 - Anexo VI’ del presente pliego y que forma parte de él.
- j) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Garantía de Indemnidad que obra en la ‘SECCIÓN 4 - Anexo VII’ del presente pliego y que forma parte de él.
- k) Los oferentes deberán completar y presentar el Convenio de Confidencialidad que obra en la ‘SECCIÓN 4 - Anexo VIII’ del presente pliego y que forma parte de él.
- l) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Aceptación y Adhesión a Código de Conducta de BCyl que obra en la ‘SECCIÓN 4 - Anexo X’ del presente pliego y que forma parte de él.

B. Documentación que acredita la Capacidad Financiera del Oferente



a) Balances

- i. Las personas jurídicas deberán presentar copia de los estados contables (balance general, memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, de evolución del patrimonio neto, de origen y aplicación de fondos, cuadros, anexos y notas respectivas) de cada uno de los DOS (2) últimos ejercicios anuales como mínimo, firmados por Contador Público Nacional y Certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas competente y auditados de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados.
- ii. Las personas físicas deberán presentar Estado de Situación Patrimonial para cada uno de los DOS (2) últimos años calendario anteriores a la fecha del Acto de Apertura, confeccionado de acuerdo a las normas profesionales vigentes para la elaboración de estados contables con dictamen de Contador Público independiente que incluya la aseveración de su consistencia con las declaraciones juradas de los impuestos que graven las rentas y los patrimonios con la Certificación del Consejo Profesional.

b) El oferente deberá exhibir una sólida situación económica y financiera:

- i. Se evaluará la solvencia, liquidez y endeudamiento de acuerdo a lo que resulta de sus estados contables utilizando los siguientes parámetros:

$$\frac{\text{Índice de Liquidez}}{\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} > 1} \quad \frac{\text{Índice de Solvencia}}{\frac{\text{Total Activo}}{\text{Total Pasivo}} > 1,5} \quad \frac{\text{Índice de Endeudamiento}}{\frac{\text{Total Pasivo} - \text{"Caja y Bancos"}}{\text{Patrimonio Neto}} \leq 0,5}$$

- ii. Asimismo, se analizará la consistencia de toda la información y documentación presentada con el informe de Situación Crediticia del BCRA que se obtiene del website http://www.bcra.gov.ar/BCRAyTos/Situacion_Crediticia_COTI_CUIL.asp

C. Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente

- a) El oferente deberá acreditar que es un Prestador de medicina laboral que cuenta con clínica propia, así como también con profesionales, instrumental y equipos propios tales que sean acordes al renglón cotizado.
- b) El oferente deberá:
 - i. Declarar si los profesionales que realizarán los controles de ausentismo domiciliario y/o que se desempeñarán en los talleres (según el renglón a cotizar) son propios o subcontratados.
 - ii. Declarar el website y/o correo electrónico habilitado para la solicitud de turnos
 - iii. Identificar el establecimiento alternativo con el que se completarán los exámenes ante eventual rotura o deterioro de equipo o instrumental o ausencia de algún profesional.



iv. Designar al Coordinador Médico, adjuntando CV.

15.3 Subsanación de defectos de forma: Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la SUBGERENCIA DE LICITACIONES de la GERENCIA DE SERVICIOS a subsanarlos dentro del término de TRES (3) días hábiles, o el que la Comisión Evaluadora considere conveniente. Si no lo hiciere, la oferta será desestimada, sin más trámite.

ARTÍCULO 16º: PRESENTACIÓN ÚNICA.

La documentación contemplada en el ‘Artículo 15º Punto 2, inciso A, apartado a) Personería’ se acompaña por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que hayan efectuado los interesados. En sucesivas presentaciones, sólo deberán presentar una Declaración Jurada, conforme al modelo que obra en la ‘SECCIÓN 4 – Anexo IX’ del presente Pliego, en donde indiquen la licitación en la cual se ha entregado dicha documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original.

La presencia de inconsistencias en los datos proporcionados será causal de desestimación de la oferta.

ARTÍCULO 17º: VISITA AL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El oferente podrá visitar los talleres industriales a donde debe asignar profesionales (médico y enfermero), según la región.

Para ello deberá coordinar la visita con José Meana - (011) 6091-8000 int. 2485 – jmeana@bcyl.com.ar.

En caso que un potencial oferente solicite visitar alguno de los talleres industriales, a todos los oferentes que hayan solicitado el Pliego se les notificará de tal circunstancia conforme los presentes documentos licitatorios a fin de invitarlos a la visita, siendo esto una facultad del potencial oferente, no una obligación.

Además bien, aquél potencial oferente que realice la visita deberá suscribir la Constancia según el modelo de la ‘SECCIÓN 4 – Anexo X’ que forma parte del presente pliego, la cual deberá presentarse con la oferta.

ARTÍCULO 18º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

En la fecha establecida en el llamado se procederá a la apertura de las ofertas.

Durante los TRES (3) días hábiles siguientes se otorgará vista a los proponentes cuyas ofertas hayan sido abiertas, quienes podrán observar cualquiera de las restantes. Las observaciones se fundamentarán en forma clara y precisa y serán presentadas ante la Mesa de Entradas de BCyL S.A.

Cumplido el plazo del párrafo anterior la COMISIÓN EVALUADORA se abocará al análisis de las ofertas, con el objetivo de determinar si las mismas cumplimentan los requisitos de la licitación y demuestran estar en condiciones de cumplimentar la provisión objeto del llamado en tiempo y forma, de manera de poder concluir que dichas ofertas resultan ADMISIBLES.



En ese proceso de evaluación, la COMISION EVALUADORA podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones que considera necesarias para determinar la admisibilidad. Asimismo, podrá realizar comprobaciones, requerir estudios o análisis complementarios, solicitar referencias o realizar visitas. Los gastos en todos los casos correrán por cuenta del Oferente.

A su vez, la COMISION EVALUADORA se reserva la potestad de visitar los establecimientos de los Prestadores oferentes, a fin de constatar que cuentan con el equipamiento médico y las instalaciones edilicias en general adecuadas para la realización de estudios, además de requerir toda la documentación respaldatoria que considere conveniente.

Los Oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementarios de la COMISIÓN EVALUADORA dentro del plazo de TRES (3) días hábiles, o el que ésta considere oportuno, y si no se cumpliera en término con dicho pedido, se tendrá por retirada la propuesta.

No se requerirá o aceptará aclaración o información complementaria por parte de un Oferente que implique una alteración de la igualdad en la evaluación de las ofertas, o que represente una ventaja para quien formula la aclaración o complementación de la información dado el tiempo transcurrido con posterioridad a la fecha de apertura, el conocimiento adquirido de las demás ofertas o cualquier otra condición.

La COMISION EVALUADORA emitirá el Dictamen de Evaluación, el cual no será vinculante y proporcionará criterios suficientes para la toma de decisión de la adjudicación.

ARTÍCULO 19º: EVALUACIÓN

Las cotizaciones presentadas por aquellos oferentes cuya capacidad legal, financiera y técnica sea de satisfacción de la COMISION EVALUADORA y que cumplan con los extremos de la 'SECCIÓN 3 - Especificaciones Técnicas' del presente Pliego serán consideradas admisibles.

Las ofertas admisibles se compararán entre sí y para ello se seguirá la metodología definida en 'SECCIÓN 3 – Anexo II'.

ARTÍCULO 20º: ADJUDICACIÓN.

20.1 La contratación del servicio objeto de la presente será para la/s oferta/s que cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y formales resulte/n ser la cotización/es más conveniente/s a sólo criterio de BCYL S.A.

20.2. El resultado de la adjudicación será notificada fehacientemente al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes, quienes podrán impugnar el acto de adjudicación dentro del plazo de TRES (3) días de notificados.

20.3. Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito en la Mesa de Entradas de BCYL S.A. junto con una Garantía de Impugnación equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto de la oferta en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato y serán resueltas en el plazo de CINCO (5) días. La garantía de impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de BCYL S.A. de no proceder la impugnación.

20.4. BCYL S.A. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la OCA, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

S
SL



ARTÍCULO 21º: PLAZOS Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El plazo para la ejecución de los servicios será de DOCE (12) meses a partir de la emisión de la OCA. BCyL S.A. se reserva el derecho de ampliar hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) dicho plazo siempre que el adjudicatario haya cumplido en debido tiempo y forma con sus obligaciones y siempre y cuando se mantengan las mismas condiciones comerciales de la presente licitación.

ARTÍCULO 22º: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El Prestador adjudicatario deberá constituir una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total adjudicado sin IVA incluido.

ARTÍCULO 23º: SEGURIDAD E HIGIENE

El Prestador deberá cumplir con la Ley N°19.587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, su Decreto Reglamentario N°351/79 como así también con todas las disposiciones que emanen de las autoridades nacionales, provinciales y municipales competentes, como asimismo las reglamentarias que BCyL S.A. se reserva el derecho de exigir con relación a seguridad e higiene en el trabajo, brindando protección adecuada y necesaria a los trabajadores, liberando a BCyL S.A. de todo acontecimiento y responsabilidad en estos aspectos y que puedan desprenderse de las actividades que el Prestador desarrolle en los inmuebles de BCyL S.A.

ARTÍCULO 24º: CONTROL DE TERCEROS. REQUISITOS. PLATAFORMA INFORMÁTICA ONLINE

Los Prestadores a quienes se les adjudiquen los Renglones 2, 6 y 9 a 13 deberán aportar toda la documentación solicitada en la 'SECCIÓN 4 – Anexo XI', según se trate de profesionales propios del Prestador (Caso 1) o profesionales subcontratados (Caso 3).

BCyL S.A. generará al Prestador adjudicatario un usuario para que cargue la información de Control de Terceros en la plataforma informática online Certronic. El Prestador adjudicatario se compromete a utilizar dicha plataforma, siendo su responsabilidad proveerse el servicio de acceso a Internet.

ARTÍCULO 25º: SUBCONTRATACIÓN

En caso que el prestador subcontrate profesionales para los Controles de Ausentismo Domiciliario y/o a los profesionales en taller (médico y/o enfermero), previo a ello, deberá notificar fehacientemente a BCyL de dichas intenciones y contar con su expresa aprobación.

Si se efectuara una subcontratación, el prestador permanecerá como principal obligado ante BCyL, respecto de la ejecución global de la OCA y será responsable de ejercer el debido control sobre los subcontratistas. Esta responsabilidad no podrá ser delegada en terceros.

Asimismo, el Prestador será el responsable de controlar y hacerle cumplir al Subcontratista todas las obligaciones y deberes que se ha obligado, así como de todas las obligaciones emanadas del derecho del trabajo y los organismos de seguridad social. Cualquier incumplimiento, daño y perjuicio que se hubiere originado por acción u omisión - ya sea con dolo o culpa - por parte del Subcontratista hacia el Prestador, este último será considerado responsable, sin perjuicio del derecho que a éste le asista frente al Subcontratista.



ARTÍCULO 26º: SEGUROS

El Prestador deberá contar con las siguientes coberturas durante todo el período de la presente contratación y tiene la obligación de presentar las constancias de cobertura y pago correspondientes antes de comenzar a brindar los servicios:

- Por la Clínica propia:
 - Seguro de Responsabilidad Civil (Mala Praxis Médica): Antes de iniciar los trabajos, el Prestador tiene la obligación de presentar póliza de seguro de responsabilidad civil por su actividad profesional, hechos o actos en que participaran el prestador o sus dependientes como consecuencia y/o en ocasión de las tareas que desempeñare en razón de la presente contratación. Dicha póliza de seguro se emitirá por una suma total asegurada de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000) y deberá contener además la “Cláusula de Responsabilidad Civil Cruzada”.
- Por los Profesionales asignados a los talleres de BCyL:
 - Seguro de Vida Obligatorio: para todo el personal afectado al servicio contratado, de acuerdo al Decreto N° 1567/74, sucesivas y modificatorias, adjuntando nómina del personal incluido en el seguro.
 - Seguro de Riesgos del Trabajo: el Prestador deberá presentar copia del contrato de afiliación a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) celebrado en el marco de la Ley de Riesgos de Trabajo N° 26.773, sucesivas y modificatorias, debiendo presentar asimismo toda la nómina del personal incluido en el seguro, que será el afectado al objeto de la presente Licitación.
 - Seguro de Responsabilidad Civil (Mala Praxis Médica): Antes de iniciar los trabajos, el Prestador tiene la obligación de presentar póliza de seguro de responsabilidad civil por su actividad profesional, hechos o actos en que participaran el prestador o sus dependientes como consecuencia y/o en ocasión de las tareas que desempeñare en razón de la presente contratación. Dicha póliza de seguro se emitirá por una suma total asegurada de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000) y deberá contener además la “Cláusula de Responsabilidad Civil Cruzada”.
 - Seguro de Accidente Personal: Cuando los profesionales no estén en relación de dependencia el Prestador tiene la obligación de presentar póliza de seguro de accidente personal por PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL \$360.000.

Las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

- Designar a BCyL S.A. como asegurado adicional o coasegurado;
- Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del Prestador en contra o respecto de BCyL S.A., mediante la correspondiente “cláusula de no repetición”;
- Incluir la indicación de que BCyL S.A. será notificada por escrito con QUINCE (15) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

Para el caso que se produjera un siniestro de cualquier naturaleza, el Prestador deberá efectuar la denuncia ante la compañía de Seguros y/o autoridad policial si correspondiera, dentro del plazo fijado por la Ley Nacional de Seguros N° 17.418, y notificar a BCyL S.A. de manera



fehaciente y dentro de las 24 hs. de ocurrido el siniestro, remitiendo copia de la denuncia formulada ante la Compañía aseguradora.

El Prestador proporcionará, a solicitud de BCyL S.A., prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo este artículo.

ARTÍCULO 27º: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO.

Dentro del plazo de DIEZ (10) días de notificada la Adjudicación, el Prestador adjudicatario deberá acompañar la siguiente documentación para la emisión de la OCA:

- A. Original de la Garantía de Cumplimiento del Contrato constituida en las formas previstas en el Artículo 6º Inciso II del PBCG.
- B. Declarar si los profesionales asignados a los controles de ausentismo domiciliario y que vayan a desempeñarse en taller corresponden a personal propio del Prestador o si los subcontratará. En cualquier caso, BCyL S.A. se reserva el derecho de aceptar o rechazar a los profesionales propuestos en un plazo máximo de CINCO (5) días. En caso de rechazo, el Prestador adjudicatario deberá reemplazarlo/s en el plazo perentorio de CINCO (5) días de notificado de tal circunstancia.
- C. Designación del Coordinador Médico que interactuará con la Subgerencia de Salud Ocupacional de BCyL S.A. para una correcta prestación del servicio.
- D. Identificación de la persona (nombre completo, teléfono y casilla de e-mail) que realizará cada mes la carga de la documentación referida a los profesionales afectados al servicio en los talleres durante el plazo de ejecución de la OCA. A esa persona BCyL le generará un usuario Certronic.
- E. Seguros de contormidad con el Artículo 26º

Si el Prestador adjudicatario no cumpliera en el plazo estipulado con lo establecido en el presente artículo BCyL S.A. podrá dejar sin efecto la adjudicación e iniciar la correspondiente ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, sin lugar a indemnización alguna a favor del Prestador que hubiera resultado adjudicatario.

ARTÍCULO 28º: OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

El personal del Prestador adjudicatario deberá ser idóneo, de buenos antecedentes, de buena presencia, conducta y educación. Todos los trabajos que efectúe el personal de la adjudicataria deberán ser realizados cuidando al máximo la seguridad de las personas que integran su personal y/o los terceros, así como también todos los bienes y/o elementos de propiedad de BCyL S.A. Las faltas y/o incumplimientos a este punto serán motivos suficientes para que BCyL S.A. de por finalizada la contratación sin que medie derecho a reclamo y/o indemnización alguna.



La totalidad del personal estará bajo exclusivo cargo del Prestador adjudicatario, así como los sueldos, seguros, beneficios, obligaciones sociales, y toda otra obligación derivada de la relación laboral entre el personal afectado al servicio y el adjudicatario; no generándose en consecuencia relación de dependencia alguna con BCyL S.A. En tal sentido, el personal utilizado por quien resulte adjudicatario, no adquiere por la contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con BCyL S.A., siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado.

El Prestador adjudicatario se obliga a reparar directamente los daños y/o perjuicios que se originen por la culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o de aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios contratados.

Asimismo, se hará responsable del desempeño de su personal, el que deberá permanecer en su lugar de trabajo y observar las reglas de moralidad y cortesía que su desempeño obliga en el trato con agentes, funcionarios y/o visitantes de nuestras dependencias. BCyL S.A. podrá solicitar la separación del personal del adjudicatario que no lo haga en forma debida. El Prestador cubrirá en forma inmediata las ausencias imprevistas del personal y satisfará las demandas de servicios adicionales de la forma más conveniente para BCyL S.A.

Es de exclusiva responsabilidad del Prestador adjudicatario todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados con la prestación del servicio, como asimismo el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de las leyes laborales, quedando establecido que la adjudicataria deberá contar con seguro a su cargo.

ARTÍCULO 29º: DAÑOS A PERSONAS, PROPIEDADES, EQUIPOS E INSTALACIONES

El Prestador tomará todos los recaudos y precauciones necesarias a fin de evitar daños a las instalaciones de BCyL S.A., al personal que depende de él, a los de BCyL S.A., a terceros vinculados o no con la prestación del servicio. A tal efecto deberá acreditar la contratación de un seguro que cubra dichas contingencias.

No obstante ello, el resarcimiento de los perjuicios que se produzcan correrán por cuenta exclusiva del Prestador, quien responderá ilimitadamente por todos los daños que produzca a las personas y/o bienes de BCyL S.A. y/o terceros; aunque dichos daños pudieran provenir de la acción de su personal y/o elementos instalados, y/o por causas eventuales.

BCyL S.A. podrá retener en su poder, de las sumas que adeudara al Prestador, el importe que estime conveniente hasta que las reclamaciones o acciones que llegaran a formularse por algunos de aquellos conceptos sean definitivamente resueltas, y hayan sido satisfechas las indemnizaciones a que hubiera lugar en derecho.

ARTÍCULO 30º: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.

El pago se efectuará dentro de los TREINTA (30) días a partir de la fecha en que el Prestador haya presentado la factura por el servicio provisto durante el mes calendario, siempre que:

- 1) Se haya subido a Certronic la documentación detallada en la 'SECCIÓN 4 - Anexo XI' correspondiente al periodo facturado, y



- 2) Se haya efectivizado la entrega de los estudios del período facturado y la Subgerencia de Salud Ocupacional de BCyL S.A. haya emitido su conformidad.

Las facturas deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entradas sita en Avenida Santa Fe N° 4636, 2º Piso (1425) Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en caso de tratarse de factura electrónica deberá enviarse vía correo electrónico a cuentasapagar@bcyl.com.ar.

ARTÍCULO 31º: INCUMPLIMIENTO - MULTAS

El incumplimiento por parte del Prestador adjudicatario de cualquiera de las obligaciones contenidas en los PBCP y PBCG, las Circulares y/o la OCA en relación a esta Licitación Pública, dará derecho a BCyL S.A. a rescindirlo de pleno derecho sin necesidad de interposición judicial o extrajudicial alguna, siendo suficiente al efecto, la comunicación por medio de la cual BCyL S.A. notifique fehacientemente su voluntad de resolverlo.

En consecuencia, BCyL S.A. procederá en caso de ser necesario a la correspondiente ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, frente al incumplimiento del Prestador a cualquiera de las obligaciones derivadas de los documentos licitatorios, BCyL S.A. podrá optar por requerir su cumplimiento. En ese caso, BCyL S.A. queda facultada para imponer al Prestador una multa diaria equivalente al CERO COMA DIEZ POR CIENTO (0,10%) del precio total de la OCA, desde producida la notificación fehaciente hasta que se acredite el efectivo cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente.

En ese último supuesto, BCyL S.A. constituirá en mora al Prestador a través de un medio fehaciente. Las multas deberán abonarse de la misma forma establecida en el presente Pliego o en la forma que BCyL S.A. expresamente lo indique.

El Prestador será pasible de penalidad ante el incumplimiento de la urgencia y prioridad definidas en los plazos fijados para la entrega de los exámenes, como así también la falta persistente de fechas para turnos.

ARTÍCULO 32º: GARANTIA DE INDEMNIDAD

Junto con su oferta, el Oferente deberá presentar una Garantía de Indemnidad conforme el modelo obrante en la 'SECCIÓN 4- Anexo VII', la que deberá estar firmada por el Presidente o Representante Legal. En dicha Garantía de Indemnidad el Oferente deberá asumir su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BCyL S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del Prestador, en relación al objeto de la presente. Tal garantía de indemnidad comprende, pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con la prestación del servicio, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que eventualmente realizara personal del Prestador, contra BCyL S.A. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el Prestador haya finalizado con la prestación del servicio.

ARTÍCULO 33º: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE



El Prestador se obliga a observar y dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones establecidas por las normas tributarias, civiles, laborales, previsionales y de la seguridad social. El Prestador será único y exclusivo responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas por la legislación laboral, tributaria, previsional y de la seguridad social en relación con su personal de modo tal que no exista responsabilidad solidaria por parte de BCyL S.A.

El Prestador se obliga a mantener totalmente indemne a BCyL S.A. a sus accionistas, directores, sindicos y a toda persona física o jurídica vinculadas o relacionadas con esta en caso de existir cualquier reclamo de personal propio afectados al servicio que le preste a BCyL S.A. El Prestador se obliga a contar con Seguro de Vida y ART de empresas de primera línea de mercado contratado en beneficio de su personal afectado al cumplimiento de la OCA. Si existiera reclamo por parte del personal del Prestador en perjuicio de BCyL S.A., esta última podrá retener pagos pendientes hasta que se le garantice la indemnidad estipulada.

ARTÍCULO 34º: RESCISIÓN DEL SERVICIO

BCYL S.A. podrá rescindir el presente servicio en cualquier momento del plazo de contratación por insatisfacción en el cumplimiento de las obligaciones del Prestador, por causas de fuerza mayor o bien sin justificar causa, y sin que esto genere derecho a reclamo de indemnización de ninguna índole por parte de la empresa proveedora.

Para ello solo bastará informar en forma fehaciente con un plazo no menor de TREINTA (30) días corridos.

Debido a la naturaleza, complejidad y especificación de la prestación, es causal de rescisión unilateral de la OCA la falta de cumplimiento de cualquiera de los puntos incluidos en la 'SECCIÓN 3 - Especificaciones Técnicas'.

ARTÍCULO 35º: DOMICILIO – JURISDICCIÓN

El Prestador adjudicatario deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo y para toda divergencia relacionada con la presente licitación, las partes se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

ARTÍCULO 36º: NORMATIVA VIGENTE

Todos los documentos que integran la presente Licitación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

- La Orden de Compra Abierta (OCA) emitida por BCyL S.A.
- El presente PBCP y Circulares aclaratorias / modificatorias emitidas por BCyL S.A.
- El PBCG de BCyL S.A.
- La oferta presentada por el Prestador adjudicado por BCyL S.A.
- El Código Civil y Comercial de la Nación



SECCIÓN 2 – DATOS DEL LLAMADO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4/2019

“Provisión del Servicio de Medicina Laboral para las trece regiones de la red ferroviaria de BCyL S.A.”

Tipo de Licitación: DE ETAPA ÚNICA

Cronograma del llamado a licitación

4 y 5 de febrero de 2019 Publicidad de llamado a Licitación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Nación.

A partir del 4 de febrero de 2019 Publicidad de llamado a Licitación en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones.

A partir del 4 de febrero de 2019 Publicidad de llamado a Licitación en la página web de BCyL S.A.

27 de febrero de 2019, 15.00 hs. Cierre de presentación de Ofertas.

Fecha de Apertura y Lugar de Apertura

27 de febrero de 2019, 15.30 hs

Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3 ° (1425) CABA – Tel. Rot. (5411) 6091 8000

Garantía de Cumplimiento del Contrato

DIEZ POR CIENTO (10%) del Monto total de la OCA sin IVA incluido.



SECCIÓN 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Anexo I: Objeto de la Contratación (cantidades máximas)

Región	Prestador								
	# Exámenes Médicos en Clínica propia, por tipo	# Controles	# Profesionales en Taller						
	Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D	Tipo E	Especiales No Recurrentes	de Ausentismo Domiciliario	Consultor Médico	Enfermero Laboral
Junín	30	4	5	120		70	250		
Mendoza	48	4	5	230		390	250	1: Mendoza 1: Palmira	1: Mendoza 1: Palmira
Venado Tuerto	26	4	5	140		250			
Villa Mercedes	26	4	5	140		150	250		
Buenos Aires	26	10	5	290		2800	250		
Córdoba	33	4	5	90	20	130	270	1: Córdoba	1: Córdoba
Resistencia	14	4	5	150		40	100		
Rosario	30	4	5	250		240	240		
Salta	22	4	5	110	26	130	270	1: Güemes	1: Güemes
Santa Fe	32	4	5	180		170	270	1: San Cristóbal	1: San Cristóbal
Tucumán	21	4	5	160		60	260	1: Tafí Viejo	1: Tafí Viejo
Concordia	66	4	5	170		150	150	1: Concordia	1: Concordia
Corrientes Sur							70	1: Monte Caseros	1: Monte Caseros

1. EXAMEN MEDICO TIPO A

Para trabajos en altura mayores a 2 metros

- EXAMEN FÍSICO COMPLETO
- EXAMEN VISUAL
 - AGUDEZA VISUAL CERCANA Y LEJANA CON Y SIN CORRECCIÓN (por médico clínico)
- LABORATORIO
 - HEMOGRAFIA COMPLETO
 - ERITROSEDIMENTACION
 - UREMIA
 - GLUCEMIA
 - ORINA COMPLETO
- ELECTROCARDIOGRAMA
- RX DE TORAX
- DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE O TRABAJADOR RESPECTO DE LAS PATOLOGÍAS DE SU CONOCIMIENTO
- AUDIOMETRÍA
- ELECTROENCEFALOGRAMA CON EVALUACION CON NEUROLOGIA (COORDINACIÓN VISOMOTORA)
- TEST DE DETECCION DE 6 DROGAS EN ORINA:
 - BENZODIACEPINAS
 - COCAINA
 - MARIHUANA
 - ANFETAMINAS



- BARBITURICOS
- METANFETAMINA
- PSICOTÉCNICO CON INFORME:
 - ENTREVISTA PSICOLÓGICA
 - TEST DE TOULOUSE (de 3 figuras)
 - TEST DE BENDER
 - TEST DE RAVEN (Escala General Matrices Progresivas)
 - TEST PROYECTIVO HOMBRE BAJO LA LLUVIA
 - TEST DEL ARBOL
 - CUESTIONARIO DESIDERATIVO.

2. EXAMEN MEDICO TIPO B

Tiene como propósito determinar la aptitud del postulante conforme sus condiciones psicofísicas para el desempeño de las **tareas administrativas (Resolución 37/10)** que se les requerirán. Servirán también para detectar patologías pre-existentes y, en su caso, para evaluar la adecuación del postulante, en función de sus características y antecedentes individuales

- EXAMEN FÍSICO COMPLETO
- EXAMEN VISUAL POR OFTALMOLOGO:
 - AGUDEZA VISUAL CERCANA Y LEJANA CON Y SIN CORRECCIÓN
- LABORATORIO
 - HEMOGRAMA COMPLETO
 - ERITROSEDIMENTACION
 - UREMIA
 - GLUCEMIA
 - ORINA COMPLETO
 - TSH
 - T4 LIBRE
 - COLESTEROL TOTAL
 - ~~UPLC / LDL~~
 - ACIDO URICO
 - IONOGRAMA
 - TRIGLICERIDOS
- ELECTROCARDIOGRAMA
- RX DE TÓRAX
- DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE O TRABAJADOR RESPECTO A LAS PATOLOGÍAS DE SU CONOCIMIENTO
- RX COLUMNA LUMBOSACRA (FRENTE Y PERFIL).
- RX COLUMNA CERVICAL (FRENTE Y PERFIL)
- CONFECIÓN DE HISTORIA CLÍNICA
- PSICOTÉCNICO CON INFORME:
 - ENTREVISTA PSICOLÓGICA SEMI DIRIGIDA
 - TEST DE BENDER
 - TEST DE RAVEN (Escala General Matrices Progresivas)
 - TEST DE PERSONA BAJO LA LLUVIA
 - TEST DE ZULLIGER



- EL TEST DE ZULLIGER PUEDE SER REEMPLAZADO POR CUESTIONARIO DESIDERATIVO
- TEST DE DETECCION DE 6 DROGAS EN ORINA: (SCREENING DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN ORINA)
 - BENZODIACEPINAS
 - COCAINA
 - MARIHUANA
 - ANFETAMINAS
 - BARBITURICOS
 - METANFETAMINA
- ALCOHOL EN SANGRE

3. EXAMEN MEDICO TIPO C

Tiene como propósito determinar la aptitud del postulante conforme sus condiciones psicofísicas para el desempeño de las **actividades operativas (Mecánica / Taller / VyO/ Cuadrilla / Material Rodante - Resolución 37/10)** que se les requerirán. Servirán también para detectar patologías pre-existentes y, en su caso, para evaluar la adecuación del postulante, en función de sus características y antecedentes individuales.

- EXAMEN FÍSICO COMPLETO
- EXAMEN VISUAL
 - AGUDEZA VISUAL CERCANA Y LEJANA CON Y SIN CORRECCIÓN
- LABORATORIO
 - HEMOGRAMA COMPLETO
 - ERITROSEDIMENTACION
 - UREMIA
 - GLUCEMIA
 - ORINA COMPLETO
 - TSH
 - T4 LIBRE
 - COLESTEROL TOTAL
 - HDL/LDL
 - ACIDO URICO
 - IONOGRAMA
 - TRIGLICERIDOS
- ELECTROCARDIOGRAMA
- RX DE TORAX
- DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE O TRABAJADOR RESPECTO DE LAS PATOLOGÍAS DE SU CONOCIMIENTO
- RX COLUMNA LUMBOSACRA (FRENTE Y PERFIL).
- AUDIOMETRÍA
- PSICOTÉCNICO CON INFORME:
 - ENTREVISTA PSICOLÓGICA SEMI DIRIGIDA
 - TEST DE TOULOUSE (de 3 figuras)
 - TEST DE BENDER
 - TEST 2 PERSONAS REALIZANDO UNA ACTIVIDAD
- TEST DE DETECCION DE 6 DROGAS EN ORINA:



- BENZODIACEPINAS
- COCAINA
- MARIHUANA
- ANFETAMINAS
- BARBITURICOS
- METANFETAMINA
- ALCOHOL EN SANGRE

4. EXAMEN MÉDICO TIPO D

Examen de habilitación anual para Conductores de Locomotoras y Conductores de Zorra – Resolución 37/10, Resolución 444/09 de la CNRT y Acta 1 y 2 del 2009 de la CNRT.

- EXAMEN FÍSICO COMPLETO
- EXAMEN VISUAL POR OFTALMOLOGO (En caso de tener indicado el uso de lentes para visión cercana debe portarlos al realizar el estudio):
 - AGUDEZA VISUAL CERCANA Y LEJANA CON Y SIN CORRECCIÓN
 - TEST DE COLORES FARNSWORTH 15
 - FONDO DE OJO SIN DILATACION PUPILAR
 - CAMPIMETRIA
- LABORATORIO
 - HEMOGRAMA COMPLETO
 - ERITROSEDIMENTACION
 - UREMIA
 - GLUCEMIA
 - ORINA COMPLETO
 - TSH
 - T4 LIBRE
 - COLESTEROL TOTAL
 - HDL/LDL
 - ACIDO URICO
 - IONOCGRAMA
 - TRIGLICERIDOS
- ELECTROCARDIOGRAMA
- RX. DE TORAX
- DECLARACIÓN JURADO DEL POSTULANTE O TRABAJADOR RESPECTO A LAS PATOLOGÍAS DE SU CONOCIMIENTO
- RX COLUMNA LUMBOSACRA (FRENTE Y PERFIL)
- AUDIOMETRÍA
- EEG CON ACTIVACION COMPLETA
- PSICOTÉCNICO CON INFORME:
 - ENTREVISTA PSICOLÓGICA
 - TEST DE TOULOUSE (de 3 figuras)
 - TEST DE BENDER
 - TEST DE RAVEN (Escala General Matrices Progresivas)
 - TEST PROYECTIVO HOMBRE BAJO LA LLUVIA
 - TEST DEL ARBOL
 - CUESTIONARIO DESIDERATIVO.



- TEST DE DETECCION DE 6 DROGAS EN ORINA:
 - BENZODIACEPINAS
 - COCAINA
 - MARIJUANA
 - ANFETAMINAS
 - BARBITURICOS
 - METANFETAMINA
- ALCOHOL EN SANGRE

5. EXAMEN MÉDICO TIPO E

Examen de habilitación anual para Conductores de Locomotoras, Ayudantes de Conductor de Locomotoras y Conductores de Zorra – Resolución 37/10, Resolución 444/09 de la CNRT y Acta 1 y 2 del 2009 de la CNRT (solo para conductores con residencia en Salta y Dean Funes, aplicable a los prestadores que coticen la región Salta y la región Córdoba)

- EXAMEN FÍSICO COMPLETO
- EXAMEN VISUAL POR OFTALMOLOGO (En caso de tener indicado el uso de lentes para visión cercana debe portarlos al realizar el estudio):
 - AGUDEZA VISUAL CERCANA Y LEJANA CON Y SIN CORRECCIÓN
 - TEST DE COLORES FARNSWORTH 15
 - FONDO DE OJO SIN DILATACION PUPILAR
 - CAMPIMETRIA
- LABORATORIO
 - HEMOGRAMA COMPLETO
 - ERITROSEDIMENTACION
 - UREMIA
 - GLUCEMIA
 - ORINA COMPLETO
 - TSH
 - T4 LIBRE
 - COLESTEROL TOTAL
 - HDL/LDL
 - ACIDO URICO
 - IONOGRAMA
 - TRIGLICERIDOS
- ELECTROCARDIOGRAMA
- RX. DE TORAX
- DECLARACIÓN JURADO DEL POSTULANTE O TRABAJADOR RESPECTO A LAS PATOLOGÍAS DE SU CONOCIMIENTO
- RX COLUMNA LUMBOSACRA (FRENTE Y PERFIL)
- AUDIOMETRÍA
- EEG CON ACTIVACION COMPLETA
- ERGOMETRIA
- ESPIROMETRIA
- INTERCONSULTA CON NEURÓLOGO CON INFORME (EVALUACION DE COORDINACION NEUMOTORA)
- PSICOTÉCNICO CON INFORME:



- ENTREVISTA PSICOLÓGICA
- TEST DE TOULOUSE (de 3 figuras)
- TEST DE BENDER
- TEST DE RAVEN (Escala General Matrices Progresivas)
- TEST PROYECTIVO HOMBRE BAJO LA LLUVIA
- TEST DEL ARBOL
- CUESTIONARIO DESIDERATIVO.
- TEST DE DETECCION DE 6 DROGAS EN ORINA:
 - BENZODIACEPINAS
 - COCAINA
 - MARIHUANA
 - ANFETAMINAS
 - BARBITURICOS
 - METANFETAMINA
- ALCOHOL EN SANGRE

6. ESTUDIOS MÉDICOS ESPECIALES NO RECURRENTES

Interconsultas específicas según criterio médico en función al siguiente listado:

1. AUDIOMETRIA TONAL	19. INTERCONSULTA	CON
2. LOGOAUDIOMETRIA	PSIQUIATRIA	
3. ACUFENOMETRIA	20. INTERCONSULTA	CON
4. TIMPANOMETRIA	OTORRINOLARINGOLOGO	
5. EEG	21. ENTREVISTA PSICOLOGICA	
6. AGUDEZA VISUAL CERCANA Y LEJANA CON Y SIN CORRECCIÓN	22. TEST DE TOULOUSE (de 3 figuras)	
7. TEST DE COLORES FARNSWORTH 15	23. TEST DE RAVEN (Escala General Matrices Progresivas)	
8. FONDO DE OJO SIN DILATACION PUPILAR	24. TEST DE OTIS (INTELIGENCIA)	
9. CAMPIMETRIA	25. TEST DE BENDER	
10. TEST DE CAMPO VISUAL CON ESTIMULO UMBRAL	26. TEST DEL ARBOL	
11. TEST ISHIHARA	27. TEST HOMBRE BAJO LA LLUVIA	
12. INTERCONSULTA TRAUMATOLOGIA	28 TEST HTP (HOMBRE-ARBOL-CASA)	
13. INTERCONSULTA NEUROLOGIA	29. TEST 2 PERSONAS REALIZANDO UNA ACTIVIDAD	
14. INTERCONSULTA OFTALMOLOGIA	30. TEST BDI II (INVENTARIO DE DEPRESION DE BECK)	
15. INTERCONSULTA PSICOLOGIA	31. TEST DE COLORES (DE LUSCHER MAX)	
16. INTERCONSULTA CARDIOLOGIA	32. TEST DE STROOP	
17. INTERCONSULTA NUTRICIONISTA	33. TEST DE ZULLIGER	
18. INTERCONSULTA CARDIOLOGIA CON ECG	34. TEST TRO (TEST DE RELACIONES OBJETALES DE PHILLIPSON)	
	35. TEST DE WARTEGG (Abreviado de 8 Cuadros)	
	36. CUESTIONARIO DESIDERATIVO	



- 37. EXAMEN PSICOTECNICO CON TODOS LOS TEST
- 38. PSICODIAGNÓSTICO (MMPI2 O RORSCHACH, ENTREVISTA, SCL90 Y PERSONA BAJO LA LLUVIA)
- 39. EVALUACION CLINICA
- 40. ELECTROCARDIOGRAMA
- 41. RX COLUMNA CERVICAL FRENTE Y PERFIL
- 42. RX COLUMNA DORSAL FRENTE, OBLICUA Y PERFIL
- 43. RX COLUMNA LUMBO-SACRA FRENTE, PERFIL Y OBLICUAS
- 44. RX FOCALIZADA EN 5TA LUMBAR (POSICIÓN DE FERGUSON)
- 45. RX RODILLA FRENTE Y PERFIL
- 46. RX DE PIE FRENTE Y PERFIL
- 47. RX MANOS FRENTE Y PERFIL
- 48. RX DE TORAX
- 49. TAC DE TORAX
- 50. VISADO DE EXAMENES
- 51. HEMOGLOBINA GLICOSILADA
- 52. ORINA COMPLETA
- 53. HEMOGRAMA COMPLETO
- 54. UROCULTIVO
- 55. GLUCEMIA
- 56. UREMIA
- 57. URICEMIA
- 58. ERITROSEDIMENTACION
- 59. HEPATOGRAMA COMPLETO
- 60. TSH
- 61. T4
- 62. ACIDO URICO
- 63. IONOGRAMA
- 64. ALCOHOL EN SANGRE
- 65. GAMAGLUTAMILTRANSPEPTIDASA
- 66. NUCLEOTIDASA
- 67. COLESTEROL TOTAL
- 68. COLESTEROL HDL
- 69. COLESTEROL LDL
- 70. TRIGLICERIDOS
- 71. COLESTEROLEMIA
- 72. VHA
- 73. VHBS
- 74. VHBc
- 75. VHC
- 76. CPK
- 77. LDH
- 78. RINOSCOPIA
- 79. ECOGRAFIA ABDOMINAL
- 80. ECOGRAFIA DE PARTES BLANDAS
- 81. ECOCARDIOGRAMA
- 82. ECODOPPLER DE VASOS DE CUELLO
- 83. ECODOPPLER DE MIEMBROS INFERIORES
- 84. ECCODOPPLER CARDIACO
- 85. ESPIROMETRIA
- 86. ERGOMETRIA
- 87. POLISOMNOGRAFIA CON OXIMETRIA
- 88. POLIGRAFIA
- 89. RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR DE COLUMNA LUMBOSACRA
- 90. RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR DE COLUMNA CERVICAL
- 91. RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO
- 92. ELECTROMIOGRAMA Y POTENCIALES EVOCADOS EN AMBOS MIEMBRO SUPERIOR
- 93. ELECTROMIOGRAMA Y POTENCIALES EVOCADOS EN AMBOS MIEMBRO INFERIOR
- 94. DETECCION DE ALCOHOLEMIA POR AIRE EXPIRADO
- 95. TEST DE DETECCION DE 6 DROGAS EN ORINA

7. CONTROL DE AUSENTISMO EN DOMICILIO

A fin de constatar si el colaborador presenta una alteración de su estado de salud que impida el desarrollo de sus actividades laborales, el Prestador debe tener la capacidad de realizar visitas domiciliarias (a cargo de medico matriculado) en las localidades que BCyL S.A. solicite,



de lunes a sábados, domingos, y/o feriados. Las visitas deben realizarse el mismo día de solicitadas y los informes completos y firmados por el médico deben elevarse al día siguiente, entre las 09:00 y 09:30 hs.

El prestador deberá utilizar el siguiente formulario de Control Médico Domiciliario:

TRENES ARGENTINOS CARGAS		Fecha: _____ Hora: _____
		Días de licencia médica: _____
		Desde: _____
		Hasta: _____
Original (Trabajador)	¿Concurre a consultorio de Empresa? SI NO	
	Nueva visita el día: _____	
		Retoma tareas el día: _____
Presente en domicilio: SI NO		
Concurriré nuevamente a lashs.		
Breve descripción de la vivienda: _____		
Legajo: DNI: Apellido y Nombre:	Diagnóstico:	
Edad: Sector :	Reposo: SI NO	
Firma y sello del profesional Firma del Empleado		
TRENES ARGENTINOS CARGAS		Fecha: _____ Hora: _____
		Días de licencia médica: _____
		Desde: _____
		Hasta: _____
Duplicado (Empresa)	¿Concurre a consultorio de Empresa? SI NO	
	Nueva visita el día: _____	
		Retoma tareas el día: _____
Presente en domicilio: SI NO		
Concurriré nuevamente a lashs.		
Breve descripción de la vivienda: _____		
Legajo: DNI: Apellido y Nombre:	Diagnóstico:	
Edad: Sector :	Reposo: SI NO	
Firma y sello del profesional Firma del Empleado		

Las localidades definidas por región son las siguientes:

- Córdoba
 - 1) Córdoba
 - 2) La Calera
 - 3) Carlos Paz
 - 4) Deán Funes
 - 5) C. del Eje
 - 6) Jesús María
 - 7) Recreo
 - 8) San José
 - 9) L. V. Mansilla
 - 10) Serrezuela
 - 11) Chepes
 - 12) Pie de Palo
 - 13) Devoto
 - 14) Tránsito
 - 15) Río Primero
 - 16) Pincen
 - 17) Bouchard
 - Rosario
 - 1) Rosario
 - 2) Sorrento
 - 3) Soldini
 - Salta
 - 1) Salta
 - 2) Embarcación
 - 3) Pichanal
- | | |
|-------------------------|-------------------------------|
| 4) V. Constitución | 4) Güemes |
| 5) Alvarez | 5) J.V.González |
| 6) Santa Teresa | 6) Metán |
| 7) Hughes | 7) Río Piedras |
| 8) Junca | 8) Lumbres |
| 9) J. B. Molina | 9) Palomitos |
| 10) Totoras | 10) Maquinista |
| 11) Cañada Rosquín | Verón |
| 12) Melincue | 11) Perico |
| 13) San Francisco | 12) General M. Savio |
| 14) Capitán Bermúdez | 13) Campo Quijano |
| 15) Pino de San Lorenzo | 14) El Alisal |
| 16) Maciel | 15) Chorillos |
| 17) Coronda | 16) Gobernador Sola |
| 18) Timbues | 17) Diego de Almagro |
| | 18) San Antonio de los Cobres |
| | 19) Salar de Pocitos |



- 20) Tolar Grande
21) Socampa
22) General Mosconi
23) San Pedro de Jujuy
24) Fraile Pintado
25) Ledesma
26) Gral. Ballivan
27) Aguaray
28) Pocitos
29) Martínez del Tineo
30) Yuchan
31) Morillo
32) Estanislao del Campo
33) Formosa
- Santa Fe
 - 1) Santa Fe
 - 2) San Cristóbal
 - 3) Villa Cañas
 - 4) Recreo
 - 5) Santo Tomé (Santa Fe)
 - 6) Tostado
 - 7) Laguna Paiva
 - 8) San Justo
 - 9) Esteban Rams
 - 10) General Pinedo
 - 11) Avia Terai
 - 12) Roque Saenz Peña
 - 13) Presidencia de la Plaza
 - 14) Lapachito
 - 15) Resistencia
 - 16) Villa Minetti
 - 17) Santa Margarita
 - 18) Monte Quemado
 - 19) El Cabure
 - 20) Pampa de los Guanacos
 - Resistencia
 - 1) Resistencia
 - 2) Presid. Roque Saenz Peña
 - 3) Gral. Pinedo
 - Tucumán
 - 1) Tucumán
 - 2) Las cejas
 - 3) Simoca
 - 4) Tafí Viejo
 - 5) Pacará
 - 6) Benjamín Paz
 - 7) Las Lajitas
 - 8) Taco Pozo
 - 9) El Quebrachal
 - 10) Rosario de la Frontera
 - 11) Frias
 - 12) San Pedro
 - 13) La Madrid
 - 14) Río Colorado
 - Buenos Aires
 - 1) Capital Federal
 - 2) Conurbano
 - 3) Zárate
 - 4) Mercedes
 - 5) Chenaut
 - 6) Santa Lucía
 - 7) Villa Lía
 - 8) Pilar
 - Villa Mercedes
 - 1) Villa Mercedes
 - 2) Justo Daract
 - 3) Vicuña Mackenna
 - 4) Moldes
 - Junín
 - 1) Junín
 - 2) Rufino
 - 3) Laboulaye
 - 4) Venado Tuerto
 - 5) Sancti Spíritu
 - 6) Arenales
- 7) Alberdi
8) Gral. Levalle
9) Huinca Renanco
10) Bragado
11) Alberdi
12) Rawson
13) Arribenños
14) Tiburcio
- Mendoza
 - 1) Mendoza
 - 2) Palmira
 - 3) Albardón
 - 4) Beazley
 - 5) Villa Mercedes
 - 6) Justo Daract
 - 7) Alto Pelado
 - 8) Nueva Escocia
 - 9) Caucete
 - 10) Media Agua
 - 11) Cañada Honda
 - 12) Jocolí
 - 13) Luján de Cuyo
 - 14) Lencinas
 - 15) La Paz
 - Sur de Corrientes
 - 1) Monte Caseros
 - 2) Paso de los libres
 - 3) La Cruz
 - 4) Curuzú Cuatiá
 - 5) Santo Tomé
 - Concordia
 - 1) Concordia
 - 2) Basavilbaso
 - 3) San Salvador
 - 4) Federación
 - 5) Carbó



8. SERVICIO DE MEDICINA LABORAL EN TALLERES

- Médico laboral: Consultor médico que realiza consultas y prácticas médicas en el consultorio del taller de Locomotora, visitas domiciliarias, valoraciones médicas y seguimientos de enfermos y accidentados. Debe ser médico matriculado con experiencia laboral de 2 años en planta industrial con más de 50 empleados.
- Enfermero laboral: Asiste al médico laboral en sus funciones, confecciona el parte diario de atenciones, realiza estadísticas e informes, realiza curaciones, asiste primariamente al personal accidentado y hace la derivación correspondiente. Debe ser enfermero matriculado con experiencia laboral de 2 años en planta industrial con más de 50 empleados.

Los horarios son los siguientes:

Taller	Horario Lunes a Viernes	
	Médico	Enfermero
Mendoza	9 a 13 hs	7 a 14 hs
Palmira	9 a 13 hs	7 a 14 hs
Córdoba	6 a 14 hs	Turnos de 8 hs
San Cristóbal	10 a 12 hs	Turnos de 8 hs
Güemes	8 a 14 hs	Turnos de 8 hs
Tafí Viejo	7 a 13 hs	7 a 13 hs
Concordia	8 a 14 hs	7 a 15 hs
Monte Caseros	8 a 12 hs	7 a 15 hs

Anexo II: Metodología de Comparación de Precios

	Forma de Cotización Requerida	Comparación de Precios
Examen Médico tipo A, B, C, D y E	Un precio único general por tipo de examen.	Se comparan los precios tal como fueron cotizados
Estudios Médicos Especiales Recurrentes	No	Se tomará un valor promedio de los precios unitarios de cada uno de los estudios cotizados
Control Ausentismo Domicilio	de en	Se tomará el promedio ponderado por dotación de la cotización por localidad, tomando a su vez como parámetro que el 90% de los controles se realizan los días de semana y que sólo el 10% de dichos controles se dejan para los fines de semana o feriados.
Médicos Enfermeros Taller	y en	Se comparan los precios tal como fueron cotizados

Anexo III: Requisitos del Prestador de Medicina Laboral



El prestador deberá contar con un centro médico laboral con la complejidad necesaria para dar cumplimiento a las necesidades.

Para la atención al personal que se le encomienda al Prestador es excluyente contar con las correspondientes instalaciones y/o infraestructura acorde, capacidad operativa y administrativa.

Los Prestadores deben estar en capacidad de brindar la totalidad de los servicios solicitados para la/s región/es sobre la/s que ofrezca/n cotización/es.

Para ello, la clínica laboral deberá contar con profesionales médicos especialistas en: Clínica, Oftalmología, Psiquiatría, Psicología, Cardiología, Neurología, Radiología, Otorrinolaringología, Extraccionistas, Enfermería, Laboratorio, que intervendrán en la realización de los exámenes para las distintas especialidades que se detallan a continuación:

- Ingreso de personal
- Habilitación de personal
- Cambios de puestos
- Bajas prolongadas
- Accidentología
- Controles domiciliarios

Para una correcta administración de la salud en BCyL S.A. (interconsultas, exámenes de ley, accidentes, atención en consultorio, ausentismo, etc.), el Prestador deberá brindar todos los servicios a la región que corresponda, incluyendo la prestación del servicio de medicina laboral en consultorio en nuestros talleres industriales, en los casos que corresponda.

El Prestador deberá contar con web y/o casilla de correo electrónico habilitada para la solicitud de turnos y comunicación constante en cuanto a novedades de la aptitud. Debe designar al Coordinador Médico que interactuará con la Subgerencia de Salud Ocupacional de BCyL S.A.

Bajo ningún concepto podrá postergarse la atención del individuo por falta de equipos o mal funcionamiento de los mismos ni por la ausencia de profesionales. Ante eventual rotura o deterioro de equipo o instrumental, o ausencia de algún profesional, el Prestador deberá contar con otro establecimiento alternativo para completar la totalidad de los exámenes. El no cumplimiento de lo detallado en el presente párrafo, la hará posible de las penalidades correspondientes.

Todos los estudios contemplados deberán ser realizados en la clínica del Prestador el mismo día de concurrencia del postulante o trabajador.

En caso que durante la vigencia de la Orden de Compra la CNRT modifique las Disposiciones relativas a la exigencia de los estudios médicos, el prestador deberá arbitrar los medios para incluir aquellos exámenes que entren en vigencia, sin excepción.

Tanto la clínica, la cantidad de profesionales, como el instrumental y/o equipos a utilizar deberán ser propios y los necesarios a fin de garantizar el fiel cumplimiento de las prestaciones.

Las prácticas referidas a la realización de estudios psicológicos, cardiológicos, neurológicos, auditivos y visuales, u otros estudios especiales deberán ser efectuados y revisados por el especialista que en cada caso corresponda. Los documentos físicos deberán estar firmados y



sellados por el especialista de cada materia de acuerdo a la práctica realizada. Posteriormente visados por un responsable médico profesional de la salud acreditándose mediante título de especialista en medicina laboral o medicina de trabajo (Matriculado).

Anexo IV: Desenvolvimiento del servicio

La Subgerencia de Salud Ocupacional de BCyL S.A. solicitará vía correo electrónico al Prestador la cantidad de turnos que sean necesarios para realizar los exámenes. Los turnos deberán asignarse dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) hs. hábiles desde la solicitud.

Los documentos físicos que conformarán la historia clínica deberán ser presentados en un período no mayor a DIEZ (10) días hábiles a la Subgerencia de Salud Ocupacional de BCyL S.A. – Av. Santa Fe 4636, 1er Piso (1425) CABA.

El examen original debe contener la aceptación del postulante/trabajador, con el párrafo escrito de su puño y letra como declaración jurada, de aceptación de estudios de laboratorios tendientes a descartar consumo de sustancias no permitidas en el ámbito ferroviario.

Dentro de las VEINTICUATRO (24) horas hábiles la prestadora deberá comunicar el nombre y apellido, DNI, fecha y hora de atención, y toda la información que consideren relevante de quienes se presentaron efectivamente a realizar el estudio asignado.

Los estudios psicológicos deben contener como mínimo los parámetros y test requeridos por la CNRT y la normativa vigente en el ámbito ferroviario.

El Coordinador Médico designado por el Prestador arbitrará los medios a su alcance a fin de garantizar una correcta prestación del servicio.

- Turnos:
 - Los Prestadores médicos otorgarán las fechas de los turnos en un máximo de VEINTICUATRO (24) hs de solicitado el mismo, y su confirmación será mediante mail.
 - Los turnos no podrán otorgarse a un plazo mayor de CUARENTA Y OCHO (48) hs hábiles excepto que así lo requiera la Subgerencia de Salud Ocupacional de BCyL S.A.
 - Los Prestadores médicos deberán contar con la infraestructura necesaria para asignar al menos DIEZ (10) turnos por día para la realización de exámenes médicos periódicos y/o pre ocupacionales por día, de lunes a sábado.
- Duración y forma:
 - Los exámenes médicos periódicos y pre ocupacionales en su totalidad no podrán superar la jornada laboral de SEIS (6) hs.
 - Todos los estudios deben realizarse en el mismo establecimiento.
 - Para las interconsultas el Prestador debe disponer profesionales de las siguientes especialidades:
 - Nutrición.
 - Neurología.
 - Cardiología.
 - Oftalmología.
 - Otorrinolaringología.
 - Ortopedia y traumatología.
 - Psiquiatría.



- Se deberá contar con turnos para consultar a estos especialistas dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) hs del pedido realizado por Subgerencia de Salud Ocupacional de BCyL S.A.
- Homologaciones:
 - El Prestador debe homologar los exámenes pre-ocupacionales ante la Secretaría de Trabajo o autoridad competente.
- Entrega de resultados:
 1. Los exámenes médicos periódicos y pre ocupacionales deberán recibirse en la sede administrativa de BCyL S.A. en la ciudad que corresponda a la clínica o, con previo acuerdo entre el Coordinador Médico designado por el Prestador y el Administrativo de Recursos Humanos de BCyL S.A. de la localidad que corresponda retirarse de la misma en un plazo no mayor a los SETENTA Y DOS (72) hs. de realizados los exámenes.
 2. Las evaluaciones con especialistas (Estudios Médicos Especiales No Recurrentes) deberán recibirse en la sede administrativa de BCyL S.A. en la ciudad que corresponda a la clínica o, con previo acuerdo entre el Coordinador Médico designado por el Prestador y el Administrativo de Recursos Humanos de BCyL S.A. de la localidad que corresponda retirarse de la misma en un plazo no mayor a las SETENTA Y DOS (72) hs. de realizados los exámenes.
 3. Los controles de ausentismo en domicilio externo deberán ser informados a la Subgerencia de Salud Ocupacional de BCyL S.A. en un plazo no mayor a VEINTICUATRO (24) hs desde realizada la visita.
 4. La Empresa podrá solicitar que los resultados de los exámenes médicos periódicos, pre ocupacionales y evaluaciones con especialistas se adelanten vía correo electrónico en archivos digitales.
 5. Los exámenes que llegaren incompletos no serán validados para su pago hasta ser completados.

*S
F
JG*



SECCIÓN 4 - ANEXOS

Anexo I: Carta de Presentación

De mi consideración:

Habiendo analizado los Documentos de la Licitación Pública Nacional N° 4/2019, cuya recepción se confirma por el presente, quienes suscriben esta carta ofrecemos brindar la provisión por el monto que ha de establecerse conforme al Formulario de Propuesta (SECCIÓN 4 - Anexo V) y que es parte integral de esta Oferta.

Si nuestra Oferta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar la provisión según las Especificaciones Técnicas del presente pliego.

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de 60 días desde la fecha límite fijada para la recepción de las Ofertas, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

Fechado en este día / mes / año

Firma y sello/aclaración

(En su calidad de)

Domicilio social, teléfono, e-mail, fax, dirección postal, a firmar la Oferta en nombre y representación de la empresa/institución:



Anexo II: Formulario DDJJ de Habilidad para Contratar

APELLIDO:

.....

NOMBRE:

.....

D.N.I./C.I./L.E./L.C. Nº:

.....

RAZON SOCIAL:

.....

DOMICILIO:

.....

HABILIDAD PARA CONTRATAR

EL OFERENTE DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL 4/2019 ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (FAS) Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO) (tachar lo que no corresponda).

SI

NO

Y
48

SI



Anexo III: Formulario DDJJ Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional

MANTIENE DEUDAS, RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y/O JUICIOS COMO PARTE ACTORA Y/O DEMANDADA CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (F.A.S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO) (tachar lo que no corresponda)

 SI NO

De ser afirmativa la respuesta, indicar Fuero, Juzgado, Nº de Expediente, Entidad Demandante y Monto Reclamado.

PRESTO CONFORMIDAD CON TODO EL CONTENIDO DEL PRESENTE PLIEGO, ASÍ COMO RENUNCIO A RECURRIR A LA VÍA JUDICIAL EN CASO DE DESCALIFICACIÓN, NO CALIFICACIÓN, DESESTIMACIÓN DE LA PROPUESTA O CUALQUIER OTRA RESOLUCIÓN QUE ADOpte EL ORGANISMO CONTRATANTE. TAMBIÉN ACEPto EXPRESAMENTE QUE LA ÚNICA VIA RECURSIVA ES LA PREVISTA EN EL PRESENTE PLIEGO

EL QUE SUSCRIBE DON
EN SU CARÁCTER DE

AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

..... Lugar y fecha

..... Firma



Anexo IV: Formulario DDJJ de Intereses – Decreto N° 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del	Detalle qué parentesco existe concretamente.



cuarto grado y segundo de afinidad	
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervenientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

8
—
—

Firma

Aclaración

Lugar y Fecha



Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	



Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervenientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

S/

----- Firma -----

Aclaración

----- Lugar y Fecha -----

ECH



Anexo V: Formulario de Propuesta

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4/2019.

FECHA DE APERTURA: 27/02/2019 HORA DE APERTURA: 15.30 HORAS

El que suscribe
Documento..... en nombre y representación de la Empresa
..... con domicilio legal en la calle
..... N° Localidad
..... Provincia.....
Teléfono.....Fax.....E-MAIL..... N° de
CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, luego de
interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente
LICITACIÓN PÚBLICA, cotiza los siguientes precios:

Renglón		Item		Cant. (Q)	P. Unit. (P)	Monto (P x Q)
Nº	Región	Nº	Descripción			
1	Junín	1.1	Examen Médico Tipo A	30		
		1.2	Examen Médico Tipo B	4		
		1.3	Examen Médico Tipo C	5		
		1.4	Examen Médico Tipo D	120		
		1.5	Estudios Médicos Especiales No Recurrentes	70	Cotización Anexa I	
		1.6	Control Ausentismo Domiciliario	250	Cotización Anexa II	
2	Mendoza	2.1	Examen Médico Tipo A	48		
		2.2	Examen Médico Tipo B	4		
		2.3	Examen Médico Tipo C	5		
		2.4	Examen Médico Tipo D	230		
		2.5	Estudios Médicos Especiales No Recurrentes	390	Cotización Anexa I	
		2.6	Control Ausentismo Domiciliario	250	Cotización Anexa II	
		2.7	Consultor Médico	1 en Taller Mendoza	12m	
				1 en Taller Palmira	12m	
3	Venado Tuerto	2.8	Enfermero Laboral	1 en Taller Mendoza	12m	
		3.1	Examen Médico Tipo A	26		
		3.2	Examen Médico Tipo B	4		
		3.3	Examen Médico Tipo C	5		
		3.4	Examen Médico Tipo D	140		
4	Villa Mercedes	3.5	Estudios Médicos Especiales No Recurrentes	250	Cotización Anexa I	
		4.1	Examen Médico Tipo A	26		
		4.2	Examen Médico Tipo B	4		
		4.3	Examen Médico Tipo C	5		
		4.4	Examen Médico Tipo D	140		
		4.5	Estudios Médicos Especiales No Recurrentes	150	Cotización Anexa I	
5	Buenos Aires	4.6	Control Ausentismo Domiciliario	250	Cotización Anexa II	
		5.1	Examen Médico Tipo A	26		
		5.2	Examen Médico Tipo B	10		
		5.3	Examen Médico Tipo C	5		
		5.4	Examen Médico Tipo D	290		
		5.5	Estudios Médicos Especiales No Recurrentes	2800	Cotización Anexa I	
6	Córdoba	5.6	Control Ausentismo Domiciliario	250	Cotización Anexa II	
		6.1	Examen Médico Tipo A	33		
		6.2	Examen Médico Tipo B	4		
		6.3	Examen Médico Tipo C	5		



Renglón	Ítem		Cant. (Q)	P. Unit. (P)	Monto (P x Q)
Nº	Región	Nº	Descripción		
		6.4	Examen Médico Tipo D	90	
		6.5	Examen Médico Tipo E	20	
		6.6	Estudios Médicos Especiales No Recurrentes	130	Cotización Anexa I
		6.7	Control Ausentismo Domiciliario	270	Cotización Anexa II
		6.8	Consultor Médico 1 en Taller Córdoba	12m	
		6.9	Enfermero Laboral 1 en Taller Córdoba	12m	
7	Resistencia	7.1	Examen Médico Tipo A	14	
		7.2	Examen Médico Tipo B	4	
		7.3	Examen Médico Tipo C	5	
		7.4	Examen Médico Tipo D	150	
		7.5	Estudios Médicos Especiales No Recurrentes	40	Cotización Anexa I
		7.6	Control Ausentismo Domiciliario	100	Cotización Anexa II
8	Rosario	8.1	Examen Médico Tipo A	30	
		8.2	Examen Médico Tipo B	4	
		8.3	Examen Médico Tipo C	5	
		8.4	Examen Médico Tipo D	250	
		8.5	Estudios Médicos Especiales No Recurrentes	240	Cotización Anexa I
		8.6	Control Ausentismo Domiciliario	240	Cotización Anexa II
9	Salta	9.1	Examen Médico Tipo A	22	
		9.2	Examen Médico Tipo B	4	
		9.3	Examen Médico Tipo C	5	
		9.4	Examen Médico Tipo D	110	
		9.5	Examen Médico Tipo E	26	
		9.6	Estudios Médicos Especiales No Recurrentes	130	Cotización Anexa I
		9.7	Control Ausentismo Domiciliario	270	Cotización Anexa II
		9.8	Consultor Médico 1 en Taller Güemes	12m	
		9.9	Enfermero Laboral 1 en Taller Güemes	12m	
10	Santa Fe	10.1	Examen Médico Tipo A	32	
		10.2	Examen Médico Tipo B	4	
		10.3	Examen Médico Tipo C	5	
		10.4	Examen Médico Tipo D	180	
		10.5	Estudios Médicos Especiales No Recurrentes	170	Cotización Anexa I
		10.6	Control Ausentismo Domiciliario	270	Cotización Anexa II
		10.7	Consultor Médico 1 en Taller S. Cristóbal	12m	
		10.8	Enfermero Laboral 1 en Taller San Cristóbal	12m	
11	Tucumán	11.1	Examen Médico Tipo A	21	
		11.2	Examen Médico Tipo B	4	
		11.3	Examen Médico Tipo C	5	
		11.4	Examen Médico Tipo D	160	
		11.5	Estudios Médicos Especiales No Recurrentes	60	Cotización Anexa I
		11.6	Control Ausentismo Domiciliario	260	Cotización Anexa II
		11.7	Consultor Médico 1 en Taller Tafí Viejo	12m	
		11.8	Enfermero Laboral 1 en Taller Tafí Viejo	12m	
12	Concordia	12.1	Examen Médico Tipo A	66	
		12.2	Examen Médico Tipo B	4	
		12.3	Examen Médico Tipo C	5	
		12.4	Examen Médico Tipo D	170	
		12.5	Estudios Médicos Especiales No Recurrentes	150	Cotización Anexa I
		12.6	Control Ausentismo Domiciliario	150	Cotización Anexa II
		12.7	Consultor Médico 1 en Taller Concordia	12m	
		12.8	Enfermero Laboral 1 en Taller Concordia	12m	



Renglón	Item	Cant.	P. Unit.	Monto	
Nº	Región	Nº	(Q)	(P)	(P x Q)
13	Corrientes Sur	13.1	Control Ausentismo Domiciliario	70	Cotización Anexa II
		13.2	Consultor Médico 1 en Taller Monte Caseros	12m	
		13.3	Enfermero Laboral 1 en Taller Monte Caseros	12m	

Cotización Anexa I

Cotización aplicable al/los renglón/es:		
Nº	Estudios Médicos Especiales No Recurrentes	Precio Unitario
1	AUDIOMETRIA TONAL	
2	LOGOAUDIOMETRIA	
3	ACUFENOMETRIA	
4	TIMPANOMETRIA	
5	EEG	
6	AGUDEZA VISUAL CERCANA Y LEJANA CON Y SIN CORRECCIÓN	
7	TEST DE COLORES FARNSWORTH 15	
8	FONDO DE OJO SIN DILATACION PUPILAR	
9	CAMPIMETRIA	
10	TEST DE CAMPO VISUAL CON ESTIMULO UMBRAL	
11	TEST ISHIHARA	
12	INTERCONSULTA CON TRAUMATOLOGIA	
13	INTERCONSULTA NEUROLOGIA	
14	INTERCONSULTA OFTALMOLOGIA	
15	INTERCONSULTA PSICOLOGIA	
16	INTERCONSULTA CON CARDIOLOGIA	
17	INTERCONSULTA CON NUTRICIONISTA	
18	INTERCONSULTA CARDIOLOGIA CON ECG	
19	INTERCONSULTA CON PSIQUIATRIA	
20	INTERCONSULTA CON OTORRINOLARINGOLOGO	
21	ENTREVISTA PSICOLOGICA	
22	TEST DE TOULOUSE (de 3 figuras)	
23	TEST DE RAVEN (Escala General Matrices Progresivas)	
24	TEST DE OTIS (INTELIGENCIA)	
25	TEST DE BENDER	
26	TEST DEL ARBOL	
27	TEST HOMBRE BAJO LA LLUVIA	
28	TEST HTP (HOMBRE-ARBOL-CASA)	
29	TEST 2 PERSONAS REALIZANDO UNA ACTIVIDAD	
30	TEST BDI II (INVENTARIO DE DEPRESION DE BECK)	
31	TEST DE COLORES (DE LUSCHER MAX)	
32	TEST DE STROOP	
33	TEST DE ZULLIGER	
34	TEST TRO (TEST DE RELACIONES OBJETALES DE PHILLIPSON)	



Cotización aplicable al/los renglón/es:		
Nº	Estudios Médicos Especiales No Recurrentes	Precio Unitario
35	TEST DE WARTEGG (Abreviado de 8 Cuadros)	
36	CUESTIONARIO DESIDERATIVO	
37	EXAMEN PSICOTECNICO CON TODOS LOS TEST	
38	PSICODIAGNÓSTICO (MMPI2 O RORSCHACH, ENTREVISTA, SCL90 Y PERSONA BAJO LA LLUVIA)	
39	EVALUACION CLINICA	
40	ELECTROCARDIOGRAMA	
41	RX COLUMNA CERVICAL FREnte Y PERfil	
42	RX COLUMNA DORSAL FREnte, OBLICUA Y PERfil	
43	RX COLUMNA LUMBO-SACRA FREnte, PERfil Y OBLICUAS	
44	RX FOCALIZADA EN 5TA LUMBAR (POSICIÓN DE FERGUSON)	
45	RX RODILLA FREnte Y PERfil	
46	RX DE PIE FREnte Y PERfil	
47	RX MANOS FREnte Y PERfil	
48	RX DE TORAX	
49	TAC DE TORAX	
50	VISADO DE EXAMENES	
51	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	
52	ORINA COMPLETA	
53	HEMOGRAMA COMPLETO	
54	UROCULTIVO	
55	GLUCEMIA	
56	UREMIA	
57	URICEMIA	
58	ERITROSEDIMENTACION	
59	HEPATOGRAMA COMPLETO	
60	TSH	
61	T4	
62	ACIDO URICO	
63	IONOGRAMA	
64	ALCOHOL EN SANGRE	
65	GAMAGLUTAMILTRANSPEPTIDASA	
66	NUCLEOTIDASA	
67	COLESTEROL TOTAL	
68	COLESTEROL HDL	
69	COLESTEROL LDL	
70	TRIGLICERIDOS	
71	COLESTEROLEMIA	
72	VHA	
73	VHBs	
74	VHBc	
75	VHC	
76	CPK	
77	LDH	



Cotización aplicable al/los renglón/es:		
Nº	Estudios Médicos Especiales No Recurrentes	Precio Unitario
78	RINOSCOPIA	
79	ECOGRAFIA ABDOMINAL	
80	ECOGRAFIA DE PARTES BLANDAS	
81	ECOCARDIOGRAMA	
82	ECODOPPLER DE VASOS DE CUELLO	
83	ECODOPPLER DE MIEMBROS INFERIORES	
84	ECCODOPPLER CARDIACO	
85	ESPIROMETRIA	
86	ERGOMETRIA	
87	POLISOMNOGRAFIA CON OXIMETRIA	
88	POLIGRAFIA	
89	RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR DE COLUMNA LUMBOSACRA	
90	RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR DE COLUMNA CERVICAL	
91	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	
92	ELECTROMIOGRAMA Y POTENCIALES EVOCADOS EN AMBOS MIEMBRO SUPERIOR	
93	ELECTROMIOGRAMA Y POTENCIALES EVOCADOS EN AMBOS MIEMBRO INFERIOR	
94	DETECCION DE ALCOHOLEMIA POR AIRE EXPIRADO	
95	TEST DE DETECCION DE 6 DROGAS EN ORINA	

Cotización Anexa II: Control Ausentismo Domiciliario

Nº	Renglón Región	Localidades	Distribución % de la Dotación de BCyL por localidad de cada región	Cotización	
				Lunes a viernes	Sábados, domingos y feriados
1	Junín	1 Junín	32,6%		
		2 Rufino	27,3%		
		3 Laboulaye	14,5%		
		4 Venado Tuerto	10,6%		
		5 Sancti Spiritu	1,4%		
		6 Arenales	1,2%		
		7 Alberdi	2,5%		
		8 Gral. Levalle	1,2%		
		9 Huinca Renancó	1,2%		
		10 Bragado	0,5%		
		11 Alberdi	2,5%		
		12 Rawson	1,8%		
		13 Arribenos	1,4%		
		14 Tiburcio	1,4%		
2	Mendoza	1 Mendoza	22,5%		
		2 Palmira	40,1%		



Renglón		Localidades	Distribución % de la Dotación de BCyL por localidad de cada región	Cotización	
Nº	Región			Lunes a viernes	Sábados, domingos y feriados
		3	Albardón	3,9%	
		4	Beazley	3,9%	
		5	Villa Mercedes	1,8%	
		6	Justo Daract	19,3%	
		7	Alto Pelado	0,6%	
		8	Nueva Escocia	0,5%	
		9	Caucete	1,1%	
		10	Media Agua	1,0%	
		11	Cañada Honda	0,8%	
		12	Jocolí	1,0%	
		13	Luján de Cuyo	2,2%	
		14	Lencinas	0,8%	
		15	La Paz	0,7%	
		1	Villa Mercedes	7,9%	
4	Villa Mercedes	2	Justo Daract	83,8%	
		3	Vicuña Mackena	6,3%	
		4	Moldes	2,1%	
		1	Capital Federal	66,9%	
5	Buenos Aires	2	Conurbano	14,1%	
		3	Zárate	11,1%	
		4	Mercedes	4,3%	
		5	Chenaut	0,1%	
		6	Santa Lucia	0,3%	
		7	Villa Lía	1,0%	
		8	Pilar	2,2%	
		1	Córdoba	54,7%	
6	Córdoba	2	La Calera	1,8%	
		3	Carlos Paz	0,9%	
		4	Deán Funes	24,3%	
		5	Cruz del Eje	1,8%	
		6	Jesús María	1,4%	
		7	Recreo	1,8%	
		8	San Jose	1,2%	
		9	Lucio V. Mansilla	1,4%	
		10	Serreuela	1,2%	
		11	Chepes	1,1%	
		12	Pie de Palo	2,3%	
		13	Devoto	1,4%	
		14	Tránsito	1,4%	
		15	Río Primero	1,1%	
		16	Pincen	1,1%	
		17	Bouchard	1,2%	
7	Resistencia	1	Resistencia	25,9%	



Renglón	Localidades	Distribución % de la Dotación de BCyL por localidad de cada región	Cotización	
Nº	Región		Lunes a viernes	Sábados, domingos y feriados
		2 Presid. Roque Saenz Peña	17,2%	
		3 Gral. Pinedo	56,9%	
8	Rosario	1 Rosario	14,4%	
		2 Sorrento	16,1%	
		3 Soldini	25,8%	
		4 V. Constitución	8,3%	
		5 Alvarez	2,5%	
		6 Santa Teresa	6,1%	
		7 Hughes	1,9%	
		8 Juncal	2,8%	
		9 J. B. Molina	1,4%	
		10 Totoras	2,2%	
		11 Cañada Rosquín	1,4%	
		12 Melincue	2,2%	
		13 San Francisco	2,8%	
		14 Capitán Bermúdez	0,3%	
		15 Pino de San Lorenzo	0,8%	
		16 Maciel	1,1%	
		17 Coronda	1,7%	
		18 Timbues	8,1%	
9	Salta	1 Salta	18,4%	
		2 Embarcación	10,3%	
		3 Pichanal	2,4%	
		4 Güemes	25,3%	
		5 J.V. González	8,5%	
		6 Metán	6,5%	
		7 Río Piedras	1,6%	
		8 Lumbres	0,2%	
		9 Palomitas	1,0%	
		10 Maquinista Verón	0,6%	
		11 Perico	1,8%	
		12 General M. Savio	0,2%	
		13 Campo Quijano	1,6%	
		14 El Alisal	0,4%	
		15 Chorillos	0,4%	
		16 Gobernador Sola	1,6%	



Nº	Renglón Región	Localidades		Distribución % de la Dotación de BCyL por localidad de cada región	Cotización	
					Lunes a viernes	Sábados, domingos y feriados
		17	Diego de Almagro	2,8%		
		18	San Antonio de los Cobres	1,8%		
		19	Salar de Pocitos	0,6%		
		20	Tolar Grande	1,0%		
		21	Socompa	0,4%		
		22	General Mosconi	0,2%		
		23	San Pedro de Jujuy	1,8%		
		24	Fraile Pintado	0,2%		
		25	Ledesma	4,0%		
		26	Gral. Ballivan	1,0%		
		27	Aguaray	0,2%		
		28	Pocitos	1,0%		
		29	Martínez del Tineo	1,0%		
		30	Yuchan	1,4%		
		31	Morillo	0,2%		
	Santa Fe	32	Estanislao del Campo	0,2%		
		33	Formosa	1,2%		
		1	Santa Fe	19,7%		
		2	San Cristóbal	19,5%		
		3	Villa Cañas	1,3%		
		4	Recreo	2,1%		
		5	Santo Tomé (Santa Fe)	1,1%		
		6	Tostado	6,9%		
		7	Laguna Paiva	2,1%		
		8	San Justo	1,9%		
		9	Esteban Rams	1,9%		
		10	General Pinedo	14,2%		
		11	Avia Terai	2,4%		
		12	Roque Saenz Peña	4,3%		
		13	Presidencia de la Plaza	1,1%		
		14	Lapachito	2,8%		
		15	Resistencia	6,4%		
		16	Villa Minetti	1,9%		



Renglón		Localidades		Distribución % de la Dotación de BCyL por localidad de cada región	Cotización	
Nº	Región				Lunes a viernes	Sábados, domingos y feriados
		17	Santa Margarita	1,1%		
		18	Monte Quemado	4,5%		
		19	El Cabure	1,9%		
		20	Pampa de los Guanacos	1,3%		
		21	Los Frentones	1,5%		
11	Tucumán	1	Tucumán	29,9%		
		2	Las cejas	2,6%		
		3	Simoca	1,6%		
		4	Tafí Viejo	36,3%		
		5	Pacará	1,3%		
		6	Benjamín Paz	1,6%		
		7	Las Lajitas	2,6%		
		8	Taco Pozo	1,6%		
		9	El Quebrachal	1,3%		
		10	Rosario de la Frontera	2,3%		
		11	Frias	11,6%		
		12	San Pedro	2,3%		
		13	La Madrid	3,5%		
		14	Rio Colorado	1,6%		
12	Concordia	1	Concordia	60,2%		
		2	Basavilbaso	25,1%		
		3	San Salvador	4,4%		
		4	Federación	7,6%		
		5	Carbó	2,8%		
13	Región Sur de Corrientes	1	Monte Caseros	44,8%		
		2	Paso de los libres	38,7%		
		3	La Cruz	4,4%		
		4	Curuzú Cuatí	1,7%		
		5	Santo Tomé	10,5%		

PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA: SESENTA (60) DÍAS.

(Firma del oferente)
ACLARACIÓN DE FIRMA Y CARGO

8/8
LUGAR Y FECHA.....



Anexo VI: DDJJ de Aceptación y Conocimiento del Régimen de la Ley N° 27.437 de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores y del Régimen de la Ley N° 18.875 de Compre Nacional.

El/La que suscribe,.....
DNI..... en nombre y representación de la empresa....., y con poder vigente y suficiente para obrar en su nombre, DECLARO BAJO JURAMENTO conocer, aceptar y respetar integralmente los regímenes de las Leyes N° 27.437 y N° 18.875.

En tal sentido, nos comprometemos a cumplir con la totalidad de sus disposiciones.

Finalmente, declaro conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las disposiciones de las Leyes mencionadas ut supra podrá suspendernos del Registro Maestro de Proveedores y/o iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4/2019.

88



Anexo VII: Garantía de Indemnidad

El que suscribe,.....DNI.....en nombre y representación de la empresa....., y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, asume su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BCyL S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del contratista, en relación a la prestación del servicio objeto del presente. Tal garantía de indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4/2019.

S/
a



Anexo VIII: Convenio de Confidencialidad

El que suscribe, DNI N°, en nombre y representación de la firma, y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, asume su total responsabilidad de no comunicar a persona o entidad ajena a BCyL, la información no publicada o de carácter interno o confidencial respecto de la cual haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de las obligaciones emanadas de las especificaciones técnicas de la Licitación Pública Nacional N° 4/2019, salvo que mediare previa autorización expresa de BCyL para así proceder.

Es mi obligación y de mis dependientes guardar absoluta confidencialidad respecto de la tarea encomendada y de toda aquella información a la que acceda con motivo de la presente contratación y actuar con el más alto grado de fidelidad hacia los intereses de BCyL S.A. y sus órganos de Dirección.

Esta obligación de reserva subsistirá aún después de la rescisión, resolución o vencimiento del plazo de la presente contratación, haciéndose responsable inmediato a mi representada de la totalidad de los Daños y Perjuicios que pudieren irrogar la difusión de los datos e informes no publicados por BCyL S.A.

Solo podré reportar la Información que hace al objeto de la presente licitación, únicamente a quienes BCyL S.A. designen y notifiquen, como receptores de dichos informes.

El que suscribe conoce y acepta que la totalidad de los derechos de propiedad de la información a la que acceda, como resultado de Exámenes Médicos y Prestaciones contempladas en la Contratación; de cualquier índole personal y demás; así como cualquier otro derecho intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe o trabajo producido como consecuencia de la presente, pertenecerán exclusivamente a BCyL S.A.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4/2019.

S
SC



Anexo IX: Presentación Única

El que suscribe DNI.....en nombre y representación de la empresa.....,y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento que la documentación requerida en el Art. 15.2, inciso A) puntos 1 a 4 del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, fue acompañada en oportunidad de presentarse en la Licitación convocada por BCyL S.A., encontrándose plenamente vigente y actualizada a la fecha.

Firma _____
Aclaración _____
Oferente _____



Anexo X: Constancia de Visita



CONSTANCIA DE VISITA

En la localidad de Provincia de
....., a los días del mes de
de 2019, se deja constancia que la empresa,
representada por el Sr. DNI ha realizado la VISITA AL TALLER, en el marco
de la Licitación Pública Nacional N° 4/2019 para la "Provisión del Servicio de
Medicina Laboral para las trece regiones de la red ferroviaria de BCyL S.A.". La presente tiene carácter de declaración jurada. Se confeccionan TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Representante Empresa

Representante BCyL S.A.

8
—
8



Anexo XI: Control de Terceros

De acuerdo a la situación fiscal y previsional del Contratista, éste deberá entregar la documentación que le corresponda para ingresar a ejecutar los servicios descriptos en la OCA. La administración y control de documentación se hace a través de un Sistemas Web denominado "CERTRONIC" (www.certronic.com.ar), según el siguiente procedimiento:

- Una vez emitida la OCA, el Prestador deberá enviar un e-mail a control3@bcyl.com.ar; indicando la persona responsable de subir la documentación al Sistema (Nombre, Apellido, E-mail y Teléfono)
- Recibidos estos datos, el Área de Control de Terceros les enviará un e-mail con usuario y contraseña, Tutoriales e Instructivos del Manejo de dicha plataforma CERTRONIC
- La documentación que se suba a la Plataforma tiene que limitarse exclusivamente a los profesionales que se desempeñan en los talleres de BCyL S.A.
- El Área de Control de Terceros:
 - Cuenta con 72 hs. hábiles para controlar la documentación, una vez ingresada en la Plataforma.
 - solo analizará la documentación solicitada, no responsabilizándose por la documentación adicional que pudiera subirse a la Plataforma la cual será rechazada
 - solo brinda información correspondiente a la documentación requerida para autorizaciones de ingreso y conformidad de pagos.

Sin perjuicio de la documentación que se describe a continuación para los distintos casos del personal en relación de dependencia, BCyL S.A. se reserva el derecho de solicitar que el Prestador presente al Área de Control de Terceros copia del Libro Especial (Art. 52 de la Ley de Contrato de Trabajo).

Prestador (CASO 1)

Documentación a subir a la Plataforma para el ingreso a los predios de BCyL S.A.:

- Deberá ingresar a la instancia de Notificación de Altas y realizar la carga del Personal que efectuará el Servicio (aguardar la aceptación, para después cargar la siguiente documentación)
- Declaración Jurada con el listado del personal, confeccionada en hoja membretada y en orden alfabético.

MEMBRETE DEL PRESTADOR

[lugar], [fecha]

Ref.: OCA N° ##### - [Descripción del Servicio]

Señores

Belgrano Cargas y Logística S.A.
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 2º
(C1425BHV) CABA

DECLARO BAJO JURAMENTO que el siguiente personal está bajo nuestra relación de dependencia y estará afectado a los trabajos descriptos en la Orden



de Compra de la Referencia, en las instalaciones del Taller [lugar de la prestación del Servicio] durante el mes de # de 20##

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL

Firma:
Aclaración:
Cargo en la Empresa

- Certificado de ART de los empleados que prestarán servicio para Belgrano Cargas y Logística S.A., con Cláusula de NO REPETICIÓN y la inclusión a favor del asegurado¹ y los coasegurados², emitido en el momento que se solicite, ya que el mismo tiene una vigencia de 30 días
- Certificado de Seguro de Vida Obligatorio de los empleados que prestarán servicio para el Belgrano Cargas y Logística S.A. emitido en el momento que se solicite, ya que el mismo tiene una vigencia de 30 días
- Formulario 931 con su acuse y Comprobantes de Pagos

Por única vez:

- Altas tempranas (se deberán enviar cada vez que ingrese nuevo personal y deberán tener "Fecha de impresión" vigente al momento de comenzar los trabajos contratados)
- Copia de la Constancia de Inscripción ante AFIP
- Constancia de Cuenta Bancaria
- Cuando finaliza la OCA es el Prestador es la que debe Notificar Bajas en la Plataforma por finalización del servicio, despidos y/o renuncia (de ser estas últimas las instancias deberá subir a la Plataforma la Baja de AFIP más Liquidación Final y si es por desafectación del servicio deberá Notificar Baja y subir una DDJJ informándonos)

Tener en cuenta que la Plataforma de CERTRONIC por defecto se posiciona en el periodo anterior al período calendario.

El Prestador debe esperar a recibir la autorización por parte del Área de Control de Terceros para coordinar su ingreso al taller.

La falta de presentación de la documentación detallada impedirá la realización de las tareas

¹ Belgrano Cargas y Logística S.A. CUIT N° 30-71410144-3

² Ministerio de Transporte (MT) CUIT N° 30-71512720-9, Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E.) CUIT N° 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos Sociedad del Estado (AGP S.E.) CUIT N° 30-54670628-8, contratistas y subcontratistas.



Documentación a presentar para que el Área Cuentas a Pagar otorgue el “conforme de documentación” y disponga el pago del servicio:

Una vez realizado el servicio, deberá presentar la siguiente documentación correspondiente al mes trabajado (cuando la Plataforma se lo vaya indicando a través de Mis Pendientes)

- Copia del Formulario N° 931 - AFIP, con el acuse de recibo y comprobante de pago.
- Copia de la nómina que surge del aplicativo SIJP (Resaltar sólo el personal afectado a la OCA).
- Copia de los recibos de sueldo del personal afectado a la OCA, debidamente firmados por los empleados.

En caso de haber optado por un plan en “Mis Facilidades”, deberá presentar dicha documentación

- Copia de Formulario 1003-AFIP, detalle de “Plan de Pagos” con cuotas y vencimientos, detalle de “Obligaciones Regularizadas” (esta última debe ser subida mensualmente, con su actualización de pagos).

IMPORTANTE: mes en que se realizan los trabajos y documentación mensual.

- Al inicio del servicio: se dará el conforme al pago con la documentación correspondiente al mes anterior a la realización de los trabajos. Ejemplo: los trabajos realizados en enero serán liberados con el conforme del mes de diciembre.
- Al finalizar el servicio: antes de concluir el trabajo (último mes), para realizar el pago final el Prestador deberá presentar toda la documentación correspondiente al mes que realizó el trabajo.

El conforme de documentación para pagos se verá reflejada en la Plataforma, cuando esté TODA la documentación.

Seguros: Las pólizas exigidas en el PBCP y/o Condiciones Particulares de la OCA también deben subirse a la Plataforma para que sean evaluados por la Jefatura de Seguros. Ello supone ~~que el Prestador cumpla con las obligaciones establecidas en la documentación de Cuentas a Pagar~~

Todo atraso en la prestación del servicio por falta de documentación será responsabilidad del Prestador, sujetos a las multas estipuladas en la correspondiente OCA.

Si el Prestador subcontrata a una persona física (CASO 3) ➔ El responsable por la documentación a presentar por parte del Subcontratista sigue siendo el Prestador.

Documentación a subir a la Plataforma para el ingreso a los predios de BCyL S.A.:

- Deberá ingresar a la Instancia de “Notificación de Altas” y realizar la carga del Subcontratista que efectuará el Servicio (aguardar la aceptación, para después cargar la siguiente documentación)
- Declaración Jurada con el listado de los subcontratistas, confeccionada en hoja membreteada y en orden alfabético.



MEMBRETE DEL PRESTADOR

[lugar], [fecha]

Ref.: OCA N° ##### - [Descripción del Servicio]

Señores

Belgrano Cargas y Logística S.A.
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 2º
(C1425BHV) CABA

DECLARO BAJO JURAMENTO que prestaré los servicios descriptos en la Orden de Compra de la Referencia, en las instalaciones del Taller [lugar de la prestación del Servicio] durante el mes de # de 20##

Firma del Subcontratista:

Aclaración:

CUIT:

- Por única vez, copia de la póliza de Accidentes Personales con Cláusula de NO REPETICIÓN a favor del asegurado³ y los coasegurados⁴ y luego enviar mensualmente la acreditación del respectivo pago.
- Certificado de cobertura de Accidentes Personales con Cláusula de NO REPETICIÓN a favor del asegurado⁵ y los coasegurados⁶ emitido a partir del día 27 del mes anterior al ingreso hasta el día 5 del mismo mes a autorizar.

Tener en cuenta que la Plataforma de CERTRONIC por defecto se posiciona en el periodo anterior al período calendario.

El Prestador debe esperar a recibir la autorización por parte del Área de Control de Terceros para coordinar el ingreso del subcontratista al taller.

La falta de presentación de la documentación detallada impedirá la realización de las tareas

Documentación a presentar para que el Área Cuentas a Pagar otorgue el “conforme de documentación” y disponga el pago del servicio:

Una vez realizado el servicio, deberá presentar la siguiente documentación correspondiente al mes trabajado (cuando la Plataforma se lo vaya indicando a través de Mis Pendientes)

³ Belgrano Cargas y Logística S.A. CUIT N° 30-71410144-3

⁴ Ministerio de Transporte (MT) CUIT N° 30-71512720-9, Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E.) CUIT N° 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos Sociedad del Estado (AGP S.E.) CUIT N° 30-54670628-8, contratistas y subcontratistas.

⁵ Belgrano Cargas y Logística S.A. CUIT N° 30-71410144-3

⁶ Ministerio de Transporte (MT) CUIT N° 30-71512720-9, Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E.) CUIT N° 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos Sociedad del Estado (AGP S.E.) CUIT N° 30-54670628-8, contratistas y subcontratistas.



- Comprobante de pago de aportes previsionales correspondientes al mes trabajado.
 - Al inicio del servicio: se dará el conforme al pago con la documentación correspondiente al mes anterior a la realización de los trabajos. Ejemplo: los trabajos realizados en enero serán liberados con el conforme del mes de diciembre.
 - Al finalizar el servicio: antes de concluir el trabajo (último mes), para realizar el pago final el Prestador deberá presentar toda la documentación correspondiente al mes que realizó el trabajo.

El conforme de documentación para pagos se verá reflejada en la Plataforma, cuando esté TODA la documentación, incluyendo la del subcontratista.

Seguros: Las pólizas exigidas en el PBCP y/o Condiciones Particulares de la OCA también deben subirse a la Plataforma para que sean evaluados por la Jefatura de Seguros. Ello supone un Requisito que deberá cumplir para Autorización de Ingreso y el conforme de Cuentas a Pagar

Todo atraso en la prestación del servicio por falta de documentación será responsabilidad del Prestador, sujetos a las multas estipuladas en la correspondiente OCA.

Y
F



Anexo XII: DD.JJ. Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A.

El/La que suscribe,.....
DNI..... en nombre y representación de la
empresa....., y con
poder vigente y suficiente para obrar en su nombre, DECLARO BAJO JURAMENTO
conocer, aceptar y respetar integralmente el Código de Conducta de Belgrano Cargas y
Logística S.A. disponible en <https://www.bcyll.com.ar/Transparencia/CodigoConducta>

En tal sentido, nos comprometemos a cumplir la totalidad de sus disposiciones.

Finalmente, declaramos conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las disposiciones
del Código de Conducta, BCyL S.A. podrá suspendernos del Registro Maestro de
Proveedores y/o iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4/2019

